

**SESIÓN ORDINARIA N°08 - NEUQUÉN, mayo 24 de 2018**

Concejal Presidente: Buenos días, buenos días a todos, buenos días a la gente del gremio, buenos días concejales. Siendo las 11 horas 31 minutos del día 24 de mayo, damos inicio a la octava Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2018. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa procederemos a tomar asistencia. Secretario Legislativo: -----

**----- - ASISTENCIA - -----**

<b>CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DI LUCA, ORLANDO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL DURÁN, LUIS ALBERTO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL FERRARESSO, MARÍA EUGENIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GARCÍA CRESPO, PATRICIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL JARA, VALERIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL JURE, PATRICIA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL LARA, MARIO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MERLO, VANINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONTECINOS, KARINA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL NICOLA, ALEJANDRO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL PLAZA, LAURA</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL SÁNCHEZ, FRANCISCO</b> .....	<b>PRESENTE</b>
<b>CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO</b> .....	<b>PRESENTE</b>

Concejal Presidente: Con la presencia de 17 concejales y establecido el quórum legal vamos a dar comienzo a la Sesión y al tratamiento del Orden del Día. Primer Punto del Orden del Día. Pongo a consideración lo de los concejales la inasistencia en la Sesión anterior de la concejala Patricia Jure, quien oportunamente detalló sus motivos. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes, 18 concejales, la totalidad del cuerpo, con la incorporación del concejal Marcelo Marchetti. Continuamos con el segundo punto del Orden del Día. Queda abierto el pedido de palabra para aquellos concejales que quieran rendir homenajes en el día de hoy. Concejal Luis Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. En estos 10 minutos que tenemos para rendir homenajes quiero recordar que en el día de ayer se han cumplido 26 años de la desaparición física de quien fuera don Héctor Roberto Chavero, también llamado don Atahualpa Yupanqui, hace 26 años que el folklore argentino ha perdido, como decía físicamente, a uno de los cantautores más importantes que ha tenido nuestro país porque llevó la música a los escenarios internacionales. Llevó esa música que lo caracterizaba, mostrando las bellezas de nuestra tierra, mostrando los problemas de los paisanos y paisanas de acá de la Argentina. Don Atahualpa Yupanqui se llamaba así porque Atahualpa venía del Inca, del cacique inca y Yupanqui venía del quechua. Fue cantautor guitarrista, poeta y escritor escribió más de 1200 obras las cuales registró aproximadamente 330 - 340, seis libros de los cuales uno llegó al cine, Cerro Bayo. Don Atahualpa Yupanqui tuvo una vida política

muy comprometida, en 1932 en Entre Ríos participa junto a Arturo Jauretche de una revuelta, de la toma de un pueblo porque había caído Hipólito Yrigoyen, participó defendiendo la democracia. Ahí comienza a ser perseguido, no podía actuar, no podía cantar en el país, conoció celda y penal como dice en una de sus canciones, habla también de cuando le querían hacer desaparecer su mano, le ponían una máquina y zapateaban arriba de la mano, me quebraron un dedo, dice, pero no tuvieron en cuenta que yo soy zurdo para tocar la guitarra. Fue distinguido por Francia, donde se había instalado, y fue condecorado como Caballero de la Orden de las Artes y las Letras. Estaba instalado en la Argentina ya en los últimos años, antes de su muerte, en Cerro Colorado y en 1992 viaja a Francia a dar un concierto, allí fallece y se repatrian los restos que hoy yacen ahí en Córdoba. Quería rendir un sencillo homenaje a este argentino, en esta semana de la patria, a Don Atahualpa Yupanqui con esas hermosas canciones, Hermanita Perdida, de las Islas Malvinas, El Arriero, todo lo que ya nos viene acostumbrando don Atahualpa y por lo menos desde esta banca queríamos rendirle un sencillo homenaje. Nada más Presidente. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente. Estamos justamente en esta semana y antes de esta Sesión hemos participado de un homenaje organizado por el área de Ceremonial y Protocolo con mucho amor, con mucho cariño, la verdad que pasamos un grato momento. Las glosas que se leyeron dispararon algo de lo que voy plantear aquí, estamos viviendo un momento crucial en nuestra Argentina, independientemente de la distintas interpretaciones o posiciones que tengamos en relación a ello. La ocasión es propicia para traer a nuestra memoria, para evocar a la gloria de aquellos hombres y mujeres que dieron origen a la Revolución de Mayo y también, de alguna manera por qué no escarbar un poquito, no?. Se hace referencia al 25 de mayo como el origen de lo conocido como Revolución de Mayo, que fue el hecho porteño y se desconoce, mayormente en nuestra historia, que un año atrás, justamente un año atrás, el 25 de mayo de 1809 se produjo un levantamiento popular en lo que era entonces Chuquisaca, hoy la ciudad de Sucre, en el que participaron muchos revolucionarios como Castelli y el propio Leonardo Monteagudo, un levantamiento de origen indígena y popular, antecedente de nuestra Revolución de Mayo y justamente en nuestra Revolución de Mayo yo quiero rendir homenaje, en el nombre de Mariano Moreno, a toda esa generación de revolucionarios en particular a los que hoy se nombró como integrantes de la Legión de los Infernales o la Brigada de los Infernales, que integró el propio Mariano Moreno, Bernardo de Monteagudo, Castelli, French y Berutti. Por qué hago hincapié en Mariano Moreno? Porque justamente fue a quien La Junta le encargó la redacción de lo que después se conoció como Plan Revolucionario de Operaciones y en donde lo que planteaba Mariano Moreno justamente era la necesidad de transformar un territorio extenso en una organización de hombres y mujeres libres, en un estado, era un profundo admirador de lo que fue el contrato social de Rousseau originado en la Revolución Francesa, un profundo creyente en los sectores populares de nuestra patria, un ferviente luchador por la construcción de una nación libre y soberana y creo que hoy ese legado permanece intacto. Mariano Moreno fue asesinado, según la versión de la historia en la que yo abrevó, en 1811, la

versión blanda dice que estaba enfermo en alta mar, en una misión a Londres y producto de una sobredosis de medicamento el hombre muere, la otra versión es que efectivamente fue envenenado en alta mar y fue uno de los primeros patriotas que fue arrojado al mar en las orillas de la isla Santa Catalina en Brasil. Pasaron casi 80 años para que ese escrito que fue el Plan Revolucionario de Operaciones donde Mariano Moreno planteó la necesidad, no de una Argentina, de las Provincias Unidas del Río de la Plata abierta al libre comercio con una construcción democrática, con un sentido popular se empezara a conocer, se encontró este escrito en la Junta de Sevilla, llegó a las manos de Bartolomé Mitre, el primer historiador liberal, extrañamente Bartolomé Mitre lo extravió en su archivo y no se sabe más nada hasta que en 1895 se lo rescata y se empieza a dar difusión. Mucho del contenido que está planteado en el Plan Revolucionario de Operaciones de aquel entonces hoy tiene absoluta vigencia, con una salvedad, en aquel entonces se peleaba por la libertad y hoy quizás más que pelear por la libertad lo que tenemos que hacer, quienes reivindicamos este legado revolucionario, es pelear por la igualdad, cuando se habla de instalar en nuestra provincia, en nuestra patria una base norteamericana para ayuda humanitaria, vaya a saber de quién, cuando se contraen acuerdos nuevamente con el Fondo Monetario Internacional que hacen poner de pie y de rodillas a nuestro país y a nuestro continente es cuando más tenemos que levantar la voz y la memoria de los revolucionarios y revolucionarias de mayo, no sólo de los hombres sino de nuestras mujeres. Tengamos bien alta la memoria de quien fue Mariano Moreno y sepamos incorporar este legado porque nos alumbró para hacer en el presente algo que rinda honores como se merecen aquellos revolucionarios de Mayo. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra para rendir homenajes procedo a abrir el pedido de palabra para Otros Asuntos. Concejala Patricia Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. En primer lugar quiero saludar esta hermosa movilización de trabajadoras y trabajadores municipales que nuevamente han llegado al Concejo Deliberante en defensa de su jubilación y especialmente, permítanme la licencia, saludar a las mujeres luchadoras municipales que han encabezado esta movilización (Aplausos) y encabezan esta lucha que seguramente va a llegar al 03 de junio con una masiva movilización de mujeres nuevamente, en toda la Argentina y que no le va a pedir permiso a nadie para ocupar las calles de la ciudad de Neuquén en defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras cuando decimos ni una menos, ni una mujer muerta más por femicidios, ni una mujer muerta más por abortos clandestinos y la responsabilidad del Estado en la situación que padecemos las mujeres cotidianamente, no podía ser de otra manera, que padezcamos esta situación cada vez más agravada todos los trabajadores pero especialmente las mujeres trabajadoras porque estamos en una situación política viviendo momentos decisivos y estos momentos decisivos están ligados a la ofensiva del Fondo Monetario Internacional y el acuerdo que el gobierno de Mauricio Macri ha hecho abriéndole la puerta a una situación de mayor agravamiento de las condiciones laborales y de subsistencia de toda la clase obrera en la Argentina. Es evidente que estamos ante un derrumbe de la política económica del presidente, y de sus aliados, que ha recurrido a un rescate de los capitalistas, que es el hundimiento de los trabajadores,

incuestionablemente estos u\$s 50.000.000.000 que van a ir destinados al rescate de banqueros, empresarios y el compromiso con la deuda se pretende que lo paguemos todas las trabajadoras y los trabajadores, de hecho la presencia de los municipales acá es un capítulo anticipado de ese pago del rescate a los empresarios por parte del gobierno. Ahora, Macri tiene capacidad para desarrollar esta ofensiva anti obrera en la Argentina? Esta ofensiva anti obrera que significa seguir avanzando con los tarifazos, algo que está presente en Neuquén y sobre todo en nuestra ciudad, seguir avanzando con la reforma laboral y los despidos que ahora se acrecientan con el anuncio de 1000 despidos de trabajadores petroleros en la provincia, inevitablemente la inflación va a superar el 30% en este año, lo que exige la reapertura de todas las paritarias y es lo que explica y saluda la tenaz huelga de los trabajadores de la educación que hace más de 40 días que están en la provincia luchando por el aumento de salarios, que los salarios de todos los trabajadores hoy están por debajo de la línea de pobreza, el proceso de devaluación también es inevitable en el marco de la política cambiaria que tiene el presidente y evidentemente la situación de recesión se va a agravar en Argentina. Estamos ante un cuadro de crisis económica que va a desatar una crisis política y recién decía si el presidente tiene la capacidad para llevar adelante este plan de manera solitaria, evidentemente no, en sus anuncios hace pocos días llamó a un gran acuerdo nacional y yo digo la segunda parte de un gran acuerdo nacional porque Macri no ha gobernado solo durante estos años, no tiene mayoría propia en el Congreso y sin embargo la oposición, cómplice de la política de Macri, le ha permitido tener los votos necesarios para poder votar más de 100 leyes de ajuste, no solamente eso, no solamente las leyes de ajuste sino que el gran acuerdo nacional, parte uno, que ha podido acordar Macri fue el pacto fiscal y el acuerdo con los gobernadores que aplicaron a rajatabla ese pacto fiscal reformando sus leyes tributarias en las provincias y ajustando y reprimiendo a sus trabajadores en varias provincias del país, como ha pasado en casi toda la Patagonia argentina pero por otro lado la reforma previsional ha sido parte de ese primer acuerdo, que lo recordamos todos los días cuando estamos con los compañeros municipales, y sabemos perfectamente y no nos olvidamos qué fue lo que votó la oposición a la hora de darle el beneficio a Macri de ir contra los trabajadores y su jubilación en toda la Argentina y por supuesto el gran papel que juega la burocracia sindical, que parece que ahora va a llamar un paro para descomprimir, frente a toda esa situación el gran acuerdo nacional parte dos y con este consultorio que abrió Macri recibiendo a todos los gobernadores, les exige evitar el veto de la ley anti tarifazos que se ha votado en la Cámara baja, dejándola dormir y planchándola en el Senado, también pretende que no pase por el Congreso de la Nación el tratamiento del pacto con el Fondo Monetario Internacional para evitarle a la posición tener que manifestarse a favor porque ya en los acuerdos que está haciendo con los gobernadores se orientan los presupuestos del año 2019 a la baja y el presupuesto nacional a la baja, entonces vamos a ver en la cancha los pingos correr, quienes están del lado de los trabajadores y quienes están efectivamente, sin disimulos, del de la política de Macri y del Fondo Monetario Internacional. Ahora, qué hacemos los trabajadores? Esto que están haciendo los trabajadores municipales, lo que están haciendo los compañeros y

compañeras docentes que luchan a brazo partido a pesar de todo, a pesar de la ofensiva, de los descuentos, del decretazo del gobernador, de la pretendida nueva ley de presentismo, sólo para los docentes, que no sé si se acordarán que fue el ex gobernador Sobisch, en el 2005, el que impuso por decreto el presentismo a los trabajadores estatales y sólo con la gran huelga del 2007, que nos costó el asesinato del compañero Carlos Fuentealba, pudimos tirarla abajo y no lo podemos permitir. En el escenario de la provincia están los trabajadores de la PIAP, de la planta industrial de agua pesada, que ayer estuve con ellos, que no han cobrado sus salarios como corresponde y ahora ante la negativa de abrir la central nuclear en la Argentina corren peligro los puestos de trabajo y esa planta que está aquí en el corazón de la provincia de Neuquén, están los compañeros madereros que todavía están esperando su reincorporación, los trabajadores ceramistas que resisten el ahogo financiero a contra cara de los beneficios millonarios que reciben empresas en esta provincia, beneficios millonarios como el que recibe Pehuenches, 400 millones sin chistar y no se paga la deuda que se tiene de casi 300 millones con los trabajadores municipales en el Instituto Municipal de Previsión Social, ahí si valen los decretos, además la ofensiva judicialización de los trabajadores, no solamente con este proyectito insulso e iluso que va a pretender modificar y tratar de que los trabajadores pidamos permiso para luchar, como es el proyecto presentado por el oficialismo en este Concejo Deliberante, hay tres compañeros municipales judicializados y no lo vamos a permitir, los trabajadores somos la única fuerza social que puede irrumpir en el escenario político de la Argentina y enfrentar al Fondo Monetario Internacional, al gobierno nacional y a sus socios de la oposición, ese es el camino y desde esta bancada que venimos con las manos entumidas porque estuvimos marchando horas y en una asamblea consideramos que ese es el camino que se debe abrir, por un activo nacional, para poder reeditar lo que aquí ocurrió el sábado pasado, que fue un encuentro provincial de más de 500 delegados y activistas de toda la provincia en donde estuvieron docentes, ceramistas, madereros, municipales, compañeros trabajadores de la salud, estatales de diferentes lugares, compañeros de CBS que también van a ser despedidos en el ámbito de la tercerización provincial. El camino nuestro es el camino de la convocatoria de los trabajadores del neumático nacional, que en el día de hoy, les informo, van a hacer un gran plenario obrero para hacer una convocatoria nacional de un congreso obrero que rompa el enchalecamiento de las burocracias sindicales y que abra un camino de movilización y de un plan de lucha para decirle fuera al Fondo Monetario Internacional, para defender los salarios, para defender la salud, para que se reabran las paritarias y enfrentemos la ofensiva de represión que vivieron los trabajadores del subte, que seguramente todos vimos por los medios, es una espada de Damocles que está sobre todos los trabajadores, allí donde haya una lucha, allí el nacional gobierno y su justicia van a intentar criminalizar y reprimir, muy mal les va a ir, porque los trabajadores vamos a intervenir en defensa propia, porque somos quienes tenemos en nuestras manos una salida propia a esta crisis capitalista que pretenden que paguemos nosotros. Por todas las luchas, por el triunfo de ellas desde este bloque llamamos a luchar para que la crisis no la paguemos los trabajadores y para que la crisis la paguen los capitalistas. Muchas gracias señor presidente. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas



gracias concejala. Previo a continuar con el Orden del Día por Secretaría Legislativa daremos lectura a una nota aclaratoria presentada por la concejal Jorgelina González el día martes. Secretario Legislativo: Neuquén 22 de mayo de 2018. A la presidencia del Consejo Deliberante de Neuquén. Ingeniero Guillermo Monzani. Me dirijo usted en virtud a la nota presentada con fecha 7 de mayo de 2018 y a los efectos de aclarar que la denominación del bloque que integro es UCR-Cambiamos. Firmado Jorgelina González, Concejala. Concejala Presidente: Continuamos con el Orden del Día. Se trata de las Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados a este Concejo, los cuales están identificados en el Punto 3.A. Páginas 1, 2, 3 y 4. Se leerán por Secretaria Legislativa sus carátulas y destinos acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria para ser sometidos luego a votación. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0348/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-038-S-201 8 - CARÁTULA: SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME REFERENTE AL ESTADO DE UN ÁRBOL VARIEDAD PLÁTANO UBICADO CALLE BELGRANO 313/317.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente. **ENTRADA N°: 0349/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN. SOLICITA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO PARA CONSTITUIR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL - ORDENANZA N° 12835.** Se resolvió enviarlo al Archivo. **ENTRADA N°: 0350/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-057-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO OWASP LATAM TOUR A DESARROLLARSE EL DÍA 20 DE ABRIL DEL CORRIENTE.** Se resolvió enviarlo a Archivo. **ENTRADA N°: 0351/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-048-P-2015 - CARÁTULA: PINO NILDA TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LA PRESENTACIÓN DE PLANOS CONFORME A OBRA - SE RESOLVIÓ:** Se resolvió enviarlo a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0352/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-020-G-1997 - CARÁTULA: GOMEZ LAURA. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA TASAS SERVICIOS RETRIBUTIVOS –** Se resolvió enviarlo a Archivo. **ENTRADA N°: 0353/2018 - EXPEDIENTE N°: 1036-R-2014 - CARÁTULA: ROZADOS PABLO. REFERENTE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN SIN PERMISO DE EXPTE N 1737-A-87- DESTINADO A VIVIENDAS MULTIFAMILIAR.** Se resolvió darle destino a la comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0354/2018 - EXPEDIENTE N°: 581-N-2017 - CARÁTULA: ANDRES NOVAK. REFERENTE OBRAS SIN PERMISO VIVIENDA MULTIFAMILIAR.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0356/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-116-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MP N- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ESTRENO DE LA MINISERIE AIMÉ, BASADA EN LA VIDA DE LA CANTORA AIMÉ PAINÉ.** Se resolvió enviarlo a Archivo. **ENTRADA N°: 0357/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-1999 - CARÁTULA: LUIGGI MIRTHA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO RETRIBUTIVOS MUNICIPALES.** Se resolvió enviarlo al Archivo. **ENTRADA N°: 0358/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-006-N-2018 - CARÁTULA: NUÑEZ NORA MARINA. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL VENTA DE FLORES EN AVENIDA OLASCOAGA AL 100.** Se

resolvió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0359/2018 - EXPEDIENTE N° CD-007-N-2018 - CARÁTULA: NOVAK LORENZO Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE VISITANTE ILUSTRE A LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA SRA. JADRANKA STURM KOCJAN.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0361/2018 - EXPEDIENTE N° CD-008-F-2018 - CARÁTULA: FERNANDEZ NORA. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA SOBRE MOBBING Y PERVERSIÓN MORAL Y SEXUAL A REALIZARSE EL 14 DE ABRIL DEL CORRIENTE.** Se resolvió enviarlo al Archivo. **ENTRADA N° 0362/2018 - EXPEDIENTE N° CD-359-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. AUTORIZASE A DESAFECTAR DE CALLE PÚBLICA CON DESTINO A ESPACIO VERDE UNA FRACCIÓN DE TIERRA UBICADO EN RÍO PEPIRI Y RÍO LIMAY B° SAPERE.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0363/2018 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2018 - CARÁTULA: CHAVEZ VICTOR HUGO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0371/2018 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-2018 - CARÁTULA: QUIÑENAO JUAN ESTEBAN. SOLICITA LICENCIA DE TAXI POR DISCAPACIDAD.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0372/2018 - EXPEDIENTE N° CD-002-T-2018 - CARÁTULA: TAPIA JIMENEZ SANTOS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR GUARDA Y ESTADÍA DE VEHÍCULO SECUESTRADO.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N° 0373/2018 - EXPEDIENTE N° CD-015-C-2018 - CARÁTULA: CARRILLO MARIELLA E.. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N° 0376/2018 - EXPEDIENTE N° CD-023-G-2017 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR LA LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, UBICADO EN CALLE SAN LUIS Y SARMIENTO, A FAVOR DE SU HIJO.** Se resolvió enviarlo a Archivo. **ENTRADA N° 0377/2018 - EXPEDIENTE N° CD-044-M-2017 - CARÁTULA: MOREL NANCY MIRIAM. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA.** Se resolvió enviarlo a Archivo. **ENTRADA N° 0378/2018 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DÍA DE LA BICICLETA QUE SE REALIZARÁN EL DÍA 19 DE ABRIL DEL CORRIENTE.** Se resolvió enviarlo al Archivo. **ENTRADA N° 0379/2018 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA JORNADA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA TIERRA A REALIZARSE EL DÍA 21 DE ABRIL.** Se resolvió enviarlo al Archivo. **ENTRADA N° 0380/2018 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. REPUDIAR EL INTENTO DE DAR PRISIÓN DOMICILIARIA A GENOCIDAS CONDENADOS POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.** Se resolvió enviarlo a Archivo.

**ENTRADA N° 0381/2018 - EXPEDIENTE N° 1469-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD MUSEO NACIONAL BELLAS ARTES NEUQUÉN. REF. PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA SRA. LAURA LACEIRAS EN NOMBRE DE IUCE.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**ENTRADA N° 0382/2018 - EXPEDIENTE N° 1786-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBS. DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. MODIFICAR EL INCISO N) DE LAS ORDENANZA N° 12546 TÍTULO III ARTÍCULO 11ª Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12703 ART 16 INCISO L.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Servicios Públicos.

**ENTRADA N° 0383/2018 - EXPEDIENTE N° 5058-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBS DE LA PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTO. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA APERTURA DE CALLE CHOIQUE E/ LAS CALLES RAQUI Y PIUQUEN Bº TERRAZAS DEL NEUQUÉN.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo.

**ENTRADA N° 0385/2018 - EXPEDIENTE N° CD-051-S-2018 - CARÁTULA: SALAZAR ERNESTO. SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA TELEVISIVO BIEN TEMPRANO QUE SE EMITIRÁ POR RTN.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social.

**ENTRADA N° 0386/2018 - EXPEDIENTE N° CD-004-Z-2018 - CARÁTULA: ZALAZAR FERNANDA MARIANELA. REFERENTE A CONFLICTO CON SU VECINA POR TENENCIA DE PERROS - Bº MELIPAL.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente.

**ENTRADA N° 0388/2018 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-2018 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS PLAN FEDERAL 157 VIVIENDAS. REFERENTE A LA COMPRA LOTES LINDEROS A SU PROPIEDAD - MANZANAS 13 Y 14 Bº MERCANTILES.** Se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo.

Concejal Presidentes: Antes de poner a consideración el ingreso y los destinos, he de aclarar que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó modificar el destino de la entrada 382/2018, la cual será destinada a la Comisión Interna de Servicios Públicos, dicho esto y si no hay objeciones pongo a consideración de los señores concejales el ingreso y los destinos acordados. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad. Concejal Zúñiga tiene la palabra.

Concejal Zúñiga: En virtud de la presencia de la enorme cantidad de trabajadores aquí en el recinto, solicito el adelantamiento del despacho 011/2018 referente a declarar la emergencia previsional municipal, solicito que se trate como primer tema.

Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales la moción del concejal Zúñiga para adelantar el tratamiento del despacho mencionado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría.

Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0239/2018 - EXPEDIENTE N° CD-045-S-2018 - CARÁTULA: SI.TRA.MU.NE Y OTROS. REFERENTE A DECLARAR LA EMERGENCIA PREVISIONAL MUNICIPAL - DESPACHO N° 011/2018. EN MINORIA ARTICULO 96º) REGLAMENTO INTERNO.** VISTO el Expediente N° CD-045-S-2018; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° CD-045-S-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9467 introdujo tres



regímenes especiales de pasividad, de la pasividad anticipada, pasividad por edad avanzada y régimen especial de jubilación. Que dicha normativa se puso en vigencia en el mes de mayo del año 2002, con una vigencia acotada, siendo un régimen de excepcionalidad que por modificar las condiciones de ingreso a la pasividad, causó un perjuicio al Instituto Municipal de Previsión Social. Que dicho sistema se prorrogó mediante las Ordenanzas 11054, 11747, 12690, 13018 y 13264, las que extendieron la vigencia del sistema, aun reconociendo expresamente el daño producido a las arcas del Instituto. Que ha ingresado al Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza, que se tramita bajo expediente N° CD-023-B-2018, que en su primer considerando dice: "Que el Sistema Previsional ha arrojado resultados negativos los años 2014 por la suma de \$ 6.278.120,76; en el año 2015 por la suma de \$ 21.953.841,64; el año 2016 por la suma de \$ 47.175.730, el año 2017 por la suma de \$ 73.560.842; mientras que el presupuesto 2018 prevé un déficit de \$ 120.345.473, dando cuenta de la progresividad geométrica con que se incrementa anualmente". Que, tal como lo mencionado precedentemente, las únicas medidas legislativas que se han adoptado a lo largo de estos años han consistido en aumentar los aportes y contribuciones, o morigerar los recaudos para liquidar bienes del IMPS. Que los trabajadores municipales, a través del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE), se han opuesto a incrementar sus aportes al sistema previsional actual y deficitario, requiriendo una revisión general del mismo. Que el IMPS se encuentra en una situación de crisis financiera con un crecimiento exponencial de su pasivo previsional, cuya salida requiere de un análisis profundo del sistema previsional municipal, pero que también necesita de medidas extraordinarias de financiamiento que morigeren el estado actual. Que el derecho a la seguridad social es un derecho humano fundamental, inserto en pactos, tratados y convenios Internacionales a los que ha adherido la República Argentina. Que la Organización Internacional del Trabajo, ha definido a la Seguridad Social como "La protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también de la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos". Que en el seno de la "Comisión Especial de Jubilaciones Municipales" han surgido diversas y numerosas propuestas de saneamiento del funcionamiento del IMPS, pero que la situación actual requiere asumir medidas urgentes, sin dejar de lado reformas estructurales necesarias en el sistema previsional. Que, la Comisión propone el dictado de una emergencia previsional, y la formulación de un proyecto de ordenanza posterior, abarcando las reformas que requiere la Ordenanza N° 11633. Que, entonces se comprende la gravedad institucional del caso, resultando imperativo evitar la continuidad del perjuicio económico financiero del IMPS, para lo que se deberán asumir modificaciones en la contratación de servicios municipales, para incrementar la base de aportes y contribuciones que ingresen al Instituto. Que se hace necesario que la Municipalidad de Neuquén realice aportes extraordinarios al sistema previsional, para lo que se afectarán ingresos ordinarios del municipio. Que resulta indispensable resguardar el

funcionamiento del IMPS, preservar los derechos de los trabajadores, asegurar los haberes de los beneficiarios, por lo que se debe prohibir cualquier modificación parcial al sistema actual mediante nuevas normas locales. Que, en el mismo sentido, corresponde prohibir toda intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, considerando que debe primar el conocimiento y dictamen técnico por sobre opciones de otra índole. Que el proyecto del oficialismo municipal apunta a “adecuar” el IMPS a los parámetros establecidos en el sistema previsional argentino, recientemente reformado en el Congreso Nacional, ante el creciente déficit de la caja previsional del Instituto. Que la “adecuación” del IMPS apunta a aumentar la edad jubilatoria y elevar los puntos porcentuales de aportes personales de los trabajadores. Que, sin embargo, el déficit de la caja previsional del IMPS es producto de las cuantiosas contribuciones patronales adeudadas, de la creciente tercerización de servicios públicos municipales, del extendido esquema de precarización laboral que existe en el Municipio neuquino y de la completa ausencia de aportes estatales al IMPS. Que en el año 2017 un grupo de trabajadores inició el Expte. CD-002-V-2017 y se opusieron al aumento de los aportes personales y a la derogación de la Ordenanza N° 13264, dando inicio a un debate en el que finalmente se resolvió crear la Comisión Especial de Jubilaciones Municipales, para llegar a la solución del desequilibrio en el que se encuentra la caja jubilatoria, elaborando un proyecto consensuado por las partes interesadas. Que se hace necesario un análisis profundo del sistema previsional municipal, para lo cual se faculta a la Comisión instituida mediante Resolución N° 17/2017 a que continúe trabajando en la elaboración de un proyecto que brinde las soluciones requeridas. Se confiere, como plazo máximo de trabajo, la duración de la emergencia previsional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): DECLÁRASE LA EMERGENCIA PREVISIONAL en la Municipalidad de Neuquén, con la finalidad de proteger al Instituto Municipal de Previsión Social y los beneficios que otorga. El período de emergencia tendrá una vigencia de dos años a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2): Se prohíbe toda injerencia de los poderes del estado municipal con relación al Instituto Municipal de Previsión Social. Artículo 3): Durante este período no podrán afectarse derechos de los beneficiarios, ni de los trabajadores que cumplan los requisitos para acceder a la pasividad. Prohíbese cualquier modificación de la normativa vigente que represente un deterioro o retroceso de las actuales condiciones previsionales de las trabajadoras y los trabajadores municipales; sea en términos de aumentos de los aportes personales, de extensión de la edad jubilatoria y/o quita del derecho de retiro con 30 años de aportes, o de modificación a la baja del coeficiente básico de categorías (CBC). Artículo 4): Auméntase en seis puntos porcentuales las contribuciones patronales que abona actualmente la Municipalidad de Neuquén. Artículo 5): El Órgano Ejecutivo municipal deberá cancelar en un plazo no mayor a 180 días, de la suma que se determine luego del calculo que hará la “comisión especial de jubilaciones” en concepto de

contribuciones patronales adeudadas en base al “Régimen de Jubilación Especial”, mas sus intereses y actualizaciones. Artículo 6): Establézcase el pago de un canon, mientras dure la emergencia previsional, a todas las empresas contratadas por el Municipio de Neuquén para la realización de obra y servicios públicos. El canon será equivalente al 5% del monto total del contrato y tendrá como destino la caja previsional del IMPS. Artículo 7): Créase un aporte extraordinario de la Municipalidad de Neuquén con destino al IMPS que se compone con los siguientes recursos municipales, establecidos en el artículo 113 inciso 2 de la Carta Orgánica: a) Con el 5% de la Coparticipación Federal; b) Con el 5% de la Coparticipación Provincial; c) Con el 5% de la Coparticipación por Regalías. Estos montos serán transferidos al IMPS en forma semanal, con informe detallado de cada concepto que perciba el municipio y deberá informar por escrito al IMPS y a la “Comisión especial de jubilaciones”. Artículo 8): DE FORMA. PROYECTO DE RESOLUCION. VISTO: El Expediente N° CD-045-S-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9467 introdujo tres regímenes especiales de pasividad, de la pasividad anticipada, pasividad por edad avanzada y régimen especial de jubilación. Que dicha normativa se puso en vigencia en el mes de mayo del año 2002, con una vigencia acotada, siendo un régimen de excepcionalidad que por modificar las condiciones de ingreso a la pasividad, causó un perjuicio al Instituto Municipal de Previsión Social. Que dicho sistema se prorrogó mediante las Ordenanzas 11054, 11747, 12690, 13018 y 13264, las que extendieron la vigencia del sistema, aun reconociendo expresamente el daño producido a las arcas del Instituto. Que ha ingresado al Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza, que se tramita bajo expediente N° CD-023-B-2018, que en su primer considerando dice: “Que el Sistema Previsional ha arrojado resultados negativos los años 2014 por la suma de \$ 6.278.120,76; en el año 2015 por la suma de \$ 21.953.841,64; el año 2016 por la suma de \$ 47.175.730, el año 2017 por la suma de \$ 73.560.842; mientras que el presupuesto 2018 prevé un déficit de \$ 120.345.473, dando cuenta de la progresividad geométrica con que se incrementa anualmente”. Que, tal como lo mencionado precedentemente, las únicas medidas legislativas que se han adoptado a lo largo de estos años han consistido en aumentar los aportes y contribuciones, o morigerar los recaudos para liquidar bienes del IMPS. Que los trabajadores municipales, a través del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SITRAMUNE), se han opuesto a incrementar sus aportes al sistema previsional actual y deficitario, requiriendo una revisión general del mismo. Que el IMPS se encuentra en una situación de crisis financiera con un crecimiento exponencial de su pasivo previsional, cuya salida requiere de un análisis profundo del sistema previsional municipal, pero que también necesita de medidas extraordinarias de financiamiento que morigeren el estado actual. Que el derecho a la seguridad social es un derecho humano fundamental, inserto en pactos, tratados y convenios Internacionales a los que ha adherido la República Argentina. Que la Organización Internacional del Trabajo, ha definido a la Seguridad Social como “La protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante

una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también de la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos". Que en el seno de la "Comisión Especial de Jubilaciones Municipales" han surgido diversas y numerosas propuestas de saneamiento del funcionamiento del IMPS, pero que la situación actual requiere asumir medidas urgentes, sin dejar de lado reformas estructurales necesarias en el sistema previsional. Que, la Comisión propone el dictado de una emergencia previsional, y la formulación de un proyecto de ordenanza posterior, abarcando las reformas que requiere la Ordenanza N° 11633. Que, entonces se comprende la gravedad institucional del caso, resultando imperativo evitar la continuidad del perjuicio económico financiero del IMPS, para lo que se deberán asumir modificaciones en la contratación de servicios municipales, para incrementar la base de aportes y contribuciones que ingresen al Instituto. Que se hace necesario que la Municipalidad de Neuquén realice aportes extraordinarios al sistema previsional, para lo que se afectarán ingresos ordinarios del municipio. Que resulta indispensable resguardar el funcionamiento del IMPS, preservar los derechos de los trabajadores, asegurar los haberes de los beneficiarios, por lo que se debe prohibir cualquier modificación parcial al sistema actual mediante nuevas normas locales. Que, en el mismo sentido, corresponde prohibir toda intervención del Órgano Ejecutivo Municipal, considerando que debe primar el conocimiento y dictamen técnico por sobre opciones de otra índole. Que el proyecto del oficialismo municipal apunta a "adecuar" el IMPS a los parámetros establecidos en el sistema previsional argentino, recientemente reformado en el Congreso Nacional, ante el creciente déficit de la caja previsional del Instituto. Que la "adecuación" del IMPS apunta a aumentar la edad jubilatoria y elevar los puntos porcentuales de aportes personales de los trabajadores. Que, sin embargo, el déficit de la caja previsional del IMPS es producto de las cuantiosas contribuciones patronales adeudadas, de la creciente tercerización de servicios públicos municipales, del extendido esquema de precarización laboral que existe en el Municipio neuquino y de la completa ausencia de aportes estatales al IMPS. Que en el año 2017 un grupo de trabajadores inició el Expte. CD-002-V-2017 y se opusieron al aumento de los aportes personales y a la derogación de la Ordenanza N° 13264, dando inicio a un debate en el que finalmente se resolvió crear la Comisión Especial de Jubilaciones Municipales, para llegar a la solución del desequilibrio en el que se encuentra la caja jubilatoria, elaborando un proyecto consensuado por las partes interesadas. Que se hace necesario un análisis profundo del sistema previsional municipal, para lo cual se faculta a la Comisión instituida mediante Resolución N° 17/2017 a que continúe trabajando en la elaboración de un proyecto que brinde las soluciones requeridas. Se confiere, como plazo máximo de trabajo, la duración de la emergencia previsional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

Artículo 1): Prorrógase por dos años el plazo establecido en el Artículo 4º) de la Resolución N° 17/2017, la cual crea la Comisión Especial Jubilaciones Municipales, con la finalidad de proponer las modificaciones necesarias a la Ordenanza N° 11633, tendientes a solucionar el desequilibrio del Instituto Municipal de Previsión Social. Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Queda abierto el pedido de palabra para las apreciaciones al despacho. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Marcelo Zúñiga: Gracias Presidente. Ya hemos planteado en más de una oportunidad que la cuestión previsional es uno de los grandes temas que nuestra ciudad necesita de un concurso prácticamente unánime, necesitamos hacer los esfuerzos necesarios para constituir una política de Estado y no una disputa de distintos intereses y posiciones. En función de ello y reconociendo el enorme trabajo y disposición que han tenido los trabajadores municipales, los representantes e integrantes del Instituto Municipal, los distintos bloques de concejales aquí presentes creo que es necesario avanzar en poder sumar más voluntades e incorporar otros aportes al proyecto que aquí se ha leído y en función de ello solicito la vuelta comisión del citado expediente. Concejal Presidente: Tiene la palabra el concejal Francisco Baggio. Concejal Baggio: Gracia Presidente. Para adelantar el acompañamiento a la propuesta del concejal preopinante, no sin antes decir, que nuestra vuelta a comisión se funda en que tendremos casi dos semanas más para seguir discutiendo esta propuesta, decir que el proyecto que hoy volvemos a comisión, en estos momentos, corre riesgo de ser desaprobado y por eso también lo estamos volviendo a comisión. Es un tema muy sentido, muy sensible para los trabajadores, para todos quienes somos de una u otra manera trabajadores de este municipio y quiero reconocer, como ha dicho el concejal preopinante, el trabajo que se realizó en la Comisión Especial durante casi dos meses, con la presencia de casi todos los bloques políticos que lo pudimos integrar, quiero destacar que fui firmante de este proyecto junto con la concejal Valeria Jara, permítame que la nombre, porque integramos la Comisión de Legislación, también soy firmante del proyecto que ha presentado el bloque del MPN porque entiendo que es un proyecto válido, un proyecto que también tiene puntos para destacar y qué cuantos más proyectos podamos discutir en este recinto, más posibilidades tenemos de preservar las condiciones de la caja jubilaria que tiene calidad de excelencia, que tiene una gran cantidad de beneficiarios y que podríamos financiarla con los recursos y con las formalidades que se proponen en cada uno de los proyectos, que entiendo acuerda la conducción y los trabajadores del sindicato SITRAMUNE. Con ese motivo acuerdo con la vuelta a comisión. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo la moción de la vuelta a comisión del expediente anteriormente citado. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. (Aplausos) Continuamos con el Orden del Día. Punto 3 B. Página 1. Expedientes que vienen con despacho de las Comisiones Internas comenzando por la de Acción Social, por secretaría legislativa se dará lectura de las carátulas. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0973/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-369-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-**



**PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA INICIATIVA DE DENOMINAR AL TERCER PUENTE QUE UNE NEUQUÉN - CIPOLLETTI CON EL NOMBRE DE DR. RENE FAVALORO - DESPACHO N° 019/2018. ENTRADAS N° 0221/2018, 0232/2018 - E XPEDIENTES N° CD-086-B-2018, CD-087-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL PLAN CALOR, PROGRAMA HOGAR, BONOS DE GAS Y COMERCIALIZACIÓN DE GARRAFAS PARA SECTORES CARENCIADOS - DESPACHO N° 020/2018. EN MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas del presente expediente. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Queda abierto el pedido de palabra para las consideraciones sobre los expedientes. Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Antes de que se le leyera el proyecto queríamos hacer un cambio de carátula porque este proyecto sintetiza dos proyectos que van en conjunto, el otro proyecto es del bloque de Libres del Sur, acordamos hacer un solo proyecto por eso queríamos cambiar la carátula. Concejal Presidente: Por Secretaría Legislativa. Se va a proceder al cambio de carátula concejal. Secretario Legislativo: VISTO Los Expedientes N° CD-086-B-2018 y CD-087-B-2018; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO: Los Expedientes N° CD-086-B-2018 y CD-087-B-2018; y CONSIDERANDO: Que la Provincia del Neuquén detenta una de las reservas de gas natural más grandes del país y del mundo, constituyendo un puntal fundamental del desarrollo local, regional y nacional para el desarrollo de toda su economía. Actualmente la Provincia del Neuquén tiene el 38,19 % de las reservas comprobadas de gas del país (Reservas a Diciembre de 2016 - último dato del Ministerio de Energía y Minería de Nación). No sólo eso, sino que también posee una de las fuentes de recursos de gas no convencional más grande del mundo actualmente en explotación. Que desde este Concejo Deliberante queremos abordar con mucha anticipación una problemática que vienen padeciendo los vecinos en condiciones más vulnerables de la ciudad cuando llega el invierno, como es la falta del servicio básico y esencial como es el gas natural para calefaccionarse. Que año tras año se viene incrementado el número de familias que viven en nuestra ciudad en condiciones precarias y que carecen del servicio de gas por redes. Que en época invernal y con las bajas temperaturas los vecinos comienzan a sufrir la crudeza del frío, totalmente expuestos, sin poder acceder de forma normal a este recurso tan básico, tanto en cantidad como en precio. Que, según algunos pronósticos, este próximo invierno podría ser uno de los más fríos de los últimos años. Que desde el municipio y a los fines de paliar la situación de estas familias ya se viene implementando el plan calor y el programa hogar, este último proveniente de nación. Que con tales planes se asisten aproximadamente a 3.500 familias, durante los meses de junio, julio y agosto. Que en lo que respecta a las actividades de producción, fraccionamiento, transporte, almacenaje, distribución y comercialización del gas envasado en garrafas (GLP - Gas

Licuado de Petróleo), es la nación conjuntamente con las provincias, a través de la firma de acuerdos de parte, los responsables de esta actividad. Que, según estipula la legislación vigente, es el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) conjuntamente con cada una de las provincias los que tienen que asegurar el suministro regular, confiable y económico del GLP, a aquellos sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes (Ley Nacional N° 25.565/2002 y Ley Nacional N° 26.020/2005). Que ya se ha evidenciado en años anteriores que en pleno invierno aparecen situaciones como: a) Falta de envases de garrafas disponibles. El año pasado se mencionaba que en la ciudad había un faltante de 5.000 envases, cuando al mismo tiempo existe en un predio en el Parque Industrial una Planta de Gas paralizada desde hace años con cerca de 50.000 garrafas abandonadas; b) Las fraccionadoras no estarían habilitadas para la venta particular de garrafas, y además las que lo hacían no atendían con una amplitud horaria adecuada; c) Remarcación de precios en los almacenes de algunos barrios de forma exagerada por encima del 100-200% del precio social estipulado; o sea, el que se cobraba en las plantas fraccionadoras; d) Implementación (sobre la marcha) de un sistema de distribución móvil por los barrio (camión garrafero) que desató numerosas quejas de los vecinos por los horarios de arribo, poco stock de carga, problemas con la frecuencia de visita a cada barrio, entre otros. Que el Ministerio de Energía y Minería de Nación ha ajustado el precio subsidiado para la garrafa de DIEZ (10) kilogramos para los hogares beneficiarios, el cual pasara a costar a partir del 1 de Abril próximo unos \$ 216 por unidad (incluye 10,5% de IVA). Que los nuevos valores aprobados por la Disposición N° 5/2018 se pueden observar en el siguiente cuadro con los respectivos precios por peso de cada garrafa (kilogramos), en distintos eslabones de la cadena del negocio: -----

<b>GAS EN GARRAFAS - Precios Máximos de Referencia vigentes a partir del 01 de Abril de 2018</b>			
<b>Segmento</b>	<b>Garrafa de 10 kg</b>	<b>Garrafa de 12 kg</b>	<b>Garrafa de 15 kg</b>
Fraccionador	\$ 108,01	\$ 129,61	\$ 162,01
Distribuidor	\$ 175,85	\$ 211,02	\$ 263,78
<b>Precio de Venta al público</b>	<b>\$ 195,47</b>	<b>\$ 234,57</b>	<b>\$ 293,21</b>

**Fuente:** Ministerio de Energía y Minería de Nación - Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos. Disposición N° 5/2018.  
**Nota:** Los Precios Máximos de Referencia son antes de impuestos y no incluyen servicio de venta a domicilio.

Que el Bloque Político Frente Neuquino FPN-UNE ha presentado dos proyectos en el mismo sentido, de los cuales uno de ellos (año 2016) fue tratado en comisión tomando estado parlamentario por minoría, el cual no tuvo la mayoría requerida para su aprobación. El otro proyecto (año 2017) fue tratado y aprobado a través de la Comunicación N° 30/2017, el día 4 de mayo del mismo año y de la cual hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna. Que, ante esta situación planteada, es necesario prever y actuar en consecuencia para evitar a los vecinos mayores problemas. Por lo tanto, proponemos el siguiente proyecto de comunicación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intervenga y realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén,

informando a este Concejo Deliberante sobre las actividades de producción, fraccionamiento, transporte, almacenaje, distribución y comercialización (según corresponda) del gas envasado en garrafas (GLP - Gas Licuado de Petróleo) y el dispositivo Plan de Bonos de Gas (garrafa social) a implementar en la Ciudad de Neuquén para el próximo invierno. Dentro de la información que se quiere conocer sobre esta temática tenemos: a) Si existe suficiente GLP para abastecer la demanda de la ciudad de Neuquén sin sobresaltos ni problemas para los vecinos. b) Si el stock de envases de garrafas de 10 kg, 12 kg y 15 kg existentes en la ciudad es suficiente para cubrir la demanda total para este próximo invierno. c) Cantidad de vecinos que reciben bonos de gas en la Ciudad de Neuquén para adquirir la garrafa social. Indicar cantidad de bonos de gas por mes, por vecino y por barrio. d) Cantidad de fraccionadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) existentes en el ejido municipal de Neuquén y si las mismas se encuentran habilitadas para la venta de garrafas al público e) Para el caso de las fraccionadoras también mencionar: dirección de localización, días de atención, horarios y cantidad de garrafas que pueden adquirir los vecinos, precio máximo de referencia a abonar por unidad, estipulado por cada fraccionadora. f) Cantidad de distribuidoras de garrafas de gas existentes y habilitadas en el ejido de la ciudad. g) Cantidad de bocas de expendio de garrafas habilitadas existentes actualmente en la ciudad. h) Si se va a continuar con el reparto de garrafas con el camión garrafero. En ese caso, informar sobre el cronograma por barrio para este año, la cantidad de camiones habilitados para el reparto, la frecuencia por semana, horarios y barrios que va visitar. Al respecto, sería necesario conocer si este año hay cambios con respecto a esta forma de reparto. i) Si se utilizan y/o utilizaran los Centros de Promoción Comunitaria para almacenar y distribuir garrafas. j) Informar si proyectan bocas de expendio adicionales a las del año anterior. Artículo 2): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe lo siguiente: a) Detalles sobre el Plan Calor que implementa el municipio principalmente para los meses de invierno: familias que se estiman asistir en el presente año; kilogramos de leña a repartir para cada hogar en forma semanal y/o mensual (según corresponda). b) Pormenores de la implementación en la Ciudad de Neuquén del subsidio a los beneficiarios del Programa Hogar (Nacional) para este año 2018: número de beneficiario; cantidad de garrafas por beneficiario (según corresponda); otros datos que crea necesarios. c) Si la Municipalidad de Neuquén recibe bonos de gas de parte del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén. En caso afirmativo informar cantidad de los mismos por mes. d) Acerca de los controles y medidas llevadas adelante por el municipio en aquellos barrios donde se comercializan garrafas a precios muy superiores estipulados por la normativa nacional. e) La cantidad de beneficiarios y los sectores involucrados para la construcción de las redes de gas contempladas en el presupuesto municipal de este año, y la cantidad de viviendas que no cuentan con el servicio de gas natural por red en la ciudad. Artículo 3): DE FORMA. Concejal Presidente: Concejal Durán tiene la palabra. Concejal Durán: Gracias señor Presidente. Solamente para agregar a lo que se leyó alguna novedad, este es el tercer año que estamos presentando este proyecto y donde no hemos tenido respuesta, hemos intentado por distintos medios a municipio, también

a través del municipio a provincia y vamos a seguir insistiendo porque creemos que en la provincia de Vaca Muerta, donde abastecemos a todo el país, donde se menciona a nivel internacional como uno de los yacimientos más importantes, donde a la explotación de estos recursos no se le agrega el valor que se tiene que agregar en origen, ante todo esto, nosotros tenemos los vecinos que todos los años, en los inviernos, tienen que venir por este problema. Ya lo hemos mencionado en la Comisión, acá hay un problema de autoridad de aplicación, el municipio no es autoridad aplicación y la provincia tampoco es autoridad aplicación porque estas sustancias están catalogadas como sustancias peligrosas por lo tanto la única autoridad aplicación es el ENARGAS y lamentablemente hemos invitado en esta semana a que concurren a este Concejo Deliberante para empezar a tener un diálogo fluido, para empezar a buscar la solución y lamentablemente la gente del ENARGAS no se ha hecho presente. Quiero aprovechar que acá hay bloques con contactos a nivel nacional, quiero aprovechar esto, escúchenme no podemos tener esta falencia, no podemos tener que la gente cuando llega una garrafa por mes le dan. Voy a pedir a los compañeros concejales, a los bloques pertinentes que hagamos todos los esfuerzos para que si hay que petitionar a nación, a provincia lo hagamos en conjunto y solucionemos un problema, este es un problema de estado y sobre todo con lo que estamos viendo, tenemos una de las riquezas más grande del país y tenemos este tipo de problemas. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo, para su aprobación en general y en particular, el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADAS N°: 0259/2018, 0260/2018 - EXPEDIENTES N°: CD-108-B-201 8, CD-109-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T - PROYECTO DE DECLARACIÓN. REFERENTE A PRÉSTAMOS DE LOS ENVASES DE GARRAFAS Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA FRACCIONADORA DE GAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL - DESPACHO N°: 021/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96°). REGLAMENTO INTERNO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente. Los que estén por la afirmativa por el tratamiento sobre tablas? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Por Secretaría Legislativa damos lectura al despacho. Secretario Legislativo: En el presente despacho en la Comisión de Labor Parlamentaria se propusieron algunas modificaciones así que se dará lectura con las modificaciones que se han propuesto. **VISTO** los Expedientes N° CD-108-B-2018 y CD-109-B-2018; **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN. VISTO:** Los Expedientes N° CD-108-B-2018 y CD-109-B-2018; y **CONSIDERANDO:** Que existe una fuerte necesidad de que se reactive la planta de fraccionamiento de gas donde miles de cilindros o envases de garrafas están en desuso y miles de neuquinos carecen y necesitan de estos envases de forma urgente. Que en el año 2016 se conoció en forma masiva la noticia de la existencia de una planta fraccionadora de gas, donde miles de envases o cilindros se encontraban en desuso, como consecuencia de la paralización de las obras.



Cerca de 50.000 garrafas avanzan en un proceso de deterioro en virtud de que los fondos para la finalización de la obra no aparecen o desaparecieron. Que es conocido por todos la grave situación de injusticia que viven miles de familias en nuestra provincia, en relación a que carecen de medios e infraestructura para calefaccionar el hogar o cocinar los alimentos, por no contar con redes de gas natural. En épocas invernales, como la que se avecina, una familia necesita 4 garrafas al mes, es decir unos \$1200. Que Según estimaciones, sólo en la ciudad de Neuquén, hay 10.000 familias que carecen de red domiciliaria de gas, y que dependen del uso de garrafas o cilindros de tan vital elemento. El Censo nacional del 2010 indica que más de 20.000 viviendas utilizan cilindros o garrafas, sin contar aún otros más de 2.000 hogares que ni siquiera usan el gas y utilizan leña o carbón. Que por otra parte el comercio de las garrafas no respeta la llamada tarifa social, vendiéndose a \$300, aprovechando que el gobierno provincial desde el mes de noviembre no entrega los bonos de gas. Que resulta una canallada que quienes padecen estas penurias, que una provincia productora de gas por excelencia, existan aproximadamente 50.000 garrafas y 5.000 cilindros depositados sin uso. Que el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo Nacional, mediante GyP S.A., Hidenesa S.A. y Enarsa S.A., respectivamente, tienen recursos y deben volcarse de forma inmediata para resolver esta situación. Lo mismo ocurre con la socia minoritaria de la planta la Cooperativa Calf de Neuquén. Es decir, existe la infraestructura y existen las relaciones que posibilitan la cesión a préstamo que solicitamos. Que poner esos envases en uso y a disposición en forma gratuita a la población, resulta de una urgencia extrema. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

Artículo 1º): Solicítase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera a Enarsa Patagonia S.A. (Cooperativa Calf y Enarsa S.A.), que brinde información detallada de los siguientes puntos, a saber: a) Si existen o no obras de refacción de la planta fraccionadora de gas. Si existieren, cuales son y por cuanto monto dinerario. b) Estado actual de los cilindros, grado de deterioro y cantidad de los mismos. c) Si está activo el litigio judicial con los constructores de las obras, cual es el estado y cuáles son las medidas adoptadas. d) Cuales han sido las gestiones y resultados para la finalización de las obras. Si existe o no tiempo estimado de la finalización y de la puesta en marcha del llenado de los cilindros. Artículo 2º): Solicitase al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, requiera a Enarsa Patagonia S.A. (Cooperativa Calf y Enarsa S.A.), la cesión en préstamo en forma inmediata de los envases de garrafas de diez kilogramos (10 kg) y cilindros de gas, que se encuentran depositados en el predio de la planta fraccionadora del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, para ser utilizados como "garrafa social" y su distribución en forma gratuita a la población de escasos recursos que utilice dicha forma de fluido para uso domiciliario. Artículo 3º): De forma. Concejal Presidente: Concejala Jure tiene la palabra. Concejala Jure: Gracias. Hace mucho frío y estamos en una zona en donde tener que enfrentar las bajas temperaturas sin condiciones materiales para hacerlo realmente cuesta la vida, hace pocos días salió un



anuncio lamentable en los medios indicando que un joven de 18 años murió por estar en un lugar en donde la precaria calefacción se cobró su vida y justamente nuestro proyecto apunta a resolver o a darle una salida a una situación de precarización tan grande. Un poco va en consonancia con lo que votamos anteriormente porque en este caso sabemos, y a Comisión vinieron organizaciones sociales que están peleando por la garrafa social, y que plantean que ser pobres es mucho más caro porque se están gastando alrededor de \$ 1500 o más porque una garrafa no dura más de una semana para poder calefaccionar, cocinar y demás en la familia y que un cilindro se ha ido a \$1200, y bueno todo sube y también suben los cilindros y sube el valor de la garrafa y los bonos se entregan uno por familia en una ciudad en donde hay unas 12.000 familias que no cuentan con la red de gas natural y alrededor de 2000 familias no tienen otro sistema de calefacción que no sea la leña. Entonces queremos apuntar a este informe que necesitamos que nos brinden, qué pasa con esa planta?, se gastaron \$50.000.000 y pico después no hubo condiciones para su inauguración pomposa ni de ningún tipo, se destinaron \$ 18.000.000 más para refacciones, queremos saber qué pasó?, es mucho dinero, las garrafas están ahí ociosas mientras faltan, queremos también que se puedan ceder a préstamo, en forma gratuita los envases para las familias que lo necesitan. Realmente es una cachetada a la necesidad de miles de familias en la ciudad que tengamos un cementerio de garrafas y que no tengamos como calefaccionarnos en nuestras casas y que tengamos que estar mendigando en desarrollo social, acá, allá un bono, un bono o leña o el Plan Calor o lo que sea. Ahí hay un lugar, hay una planta que tiene que ponerse en funcionamiento, qué es lo que se necesita?, hay un litigio?, qué es lo que pasa?, cuáles son los resultados de las gestiones? y que destinemos rápidamente estos cilindros a que los puedan tener las familias que lo necesitan, creo que esa es la orientación social más importante en síntesis que señala nuestro proyecto y solicitamos a todos los bloques que lo voten favorablemente así podemos darle una respuesta a miles de familias de vecinas y vecinos en la ciudad. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Marcelo Zúñiga. Concejal Zúñiga: Breve Presidente. Agradezco el acompañamiento del bloque Cambiemos para permitir el tratamiento sobre tablas de estos dos proyectos, ahora les voy a pedir un poquito más, a ver si posible que, en algún momento, se pongan en el lugar de alguna de las 10 ó 12.000 familias de nuestra ciudad que también son neuquinos, que algunas de ellas, por ejemplo, hace tres días que no tienen luz en la toma 7 de mayo, Los Hornitos porque están enganchados de la luz porque faltan las obras para regularizar la cuestión eléctrica entonces sobrecargan la red eléctrica para poder calefaccionarse, por qué?, porque no tienen gas. Todavía está el problema sin resolverse, seguramente en estos días, en estas horas tendremos que ver qué solución se propone?, que se aparten un poquito de la disciplina partidaria, de la instrucción de no votar nada con la oposición porque en minutos más vamos a votar otros expedientes que vienen del Ejecutivo, particularmente de la UGRA, y ahí tendremos momentos para poder intervenir, ya he adelantado cuál va a ser mi posición pero en función de ello también, decir apártense un poquito de la huella, de la disciplina partidaria porque no está mal ponerse en el lugar del otro, sobre todo cuando el otro es el que sufre la falta de planificación, de

ordenamiento y justicia social durante muchos años. No importa acá si la responsabilidad es de provincia, de municipio, de nación, lo que importa es que hay que ponerse a trabajar y fíjense que estamos planteando un Proyecto de Comunicación, un Proyecto de Declaración en la búsqueda de aportar soluciones y propuestas concretas, entonces sería una buena señal para toda la comunidad, y en particular para los que más sufren, que el bloque Cambiemos acompañe por lo menos este Proyecto de Comunicación y Declaración que sale de la Comisión Interna de Acción Social y dé vuelta una página reciente en la que la única participación del bloque cambiamos en políticas sociales es entretenerse con ponerle nombre a las rotondas y a las calles. Por favor un poquito de sensibilidad, acompañen esta propuesta porque si resolvemos esto también resolvemos la realidad de los vecinos y vecinas de la ciudad. Muchas gracias. (Aplausos) Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración para su aprobación en general y en particular el proyecto recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0306/2018 - EXPEDIENTE N° CD-092-S-2017 - CARÁTULA: SIFUENTES GLORIA BEATRIZ - DIPUTADA PROVINCIAL BLOQUE MPN. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE SANTOS CARLOS ISOLA A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVENIDA OLASCOAGA ENTRE DORREGO-GRAL J.M PAZ AL NORTE Y LAVALLE-GUIRALDES AL SUR - DESPACHO N° 022/2018. ENTRADA N° 0330/2018 - EXPEDIENTE N° CD-012-C-2018 - CARÁTULA: CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ABIERTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, A REALIZARSE 03/06/2018 - DESPACHO N° 023/2018.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: VISTO el Expediente N° CD-012-C-2018; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION. VISTO: El Expediente N° CD-012-C-2018; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Neuquén se encuentra organizando la “Carrera en Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas”, abierta a todo el público, a realizarse el día 3 de junio del corriente año a las 11 horas. Que dicho evento se llevará a cabo en la zona del Parque Norte de la ciudad de Neuquén, teniendo como punto de partida la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Nacional del Comahue. Que contará con categorías competitivas y familiar de 18 kms y 7 kms respectivamente. Que también se prevé realizar una categoría Kids Race para los más pequeños, que comprenderá las edades de 4 a 12 años. Que el fin último de dicho evento no sólo es conmemorar el día del graduado en ciencias económicas, sino también lograr un acercamiento de la institución a la población en general. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

Artículo 1): Declárase de Interés Municipal la “Carrera en Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas”, abierta a todo el público, a realizarse el día 3 de Junio de 2018 en la ciudad de Neuquén. Artículo 2): De Forma. No habiendo pedido de palabra pongo a consideración del cuerpo el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo: Punto 3. B. Página 2. Despachos de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. **ENTRADA N°: 0254/2018 - EXPEDIENTE N°: 1470-S-2018 - CARÁTULA: SOSA WULF MATIAS HUGO. SOBRE DONACIÓN DE 2 OBRAS DENOMINADAS ATRAVESADOS 2017, ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA - DESPACHO N°: 016/2018. ENTRADA N°: 0299 /2018 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE SUBSIDIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN AWKINKO - ORDENANZA 13659 - DESPACHO N°: 017/2018. ENTRADA N°: 0302/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-127-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROJ. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL SUBSIDIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN LIHUE - ORDENANZA 13660 - DESPACHO N°: 018/2018. ENTRADA N°: 0308/2018 - EXPEDIENTE N°: 1639-M-2018 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. E/EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE 2017 - DESPACHO N°: 019/2018. Punto 3.B. Página 3. Despachos de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos. **ENTRADA N°: 0940/2017 - EXPEDIENTE N°: 4235-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBS. DE TRANSPORTE Y TRANSITO. E/PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA N° 12028 - DESPACHO N°: 012/2018. ENTRADA N°: 1090/2017 - EXPEDIENTE N°: CD-395-B-2017 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROJ. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA REINCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE FUERON DESPEDIDOS - DESPACHO N°: 013/2018. ENTRADA N°: 0036/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-010-P-2018 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA N° 1 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 - DESPACHO N°: 014/2018. ENTRADA N°: 0122/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- PROJ. DE ORDENANZA. REFERENTE A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11633 - I.M.P.S. - DESPACHO N°: 015/2018 EN MAYORÍA. Y DESPACHO 016/2018. EN MINORÍA. ENTRADA N°: 0218/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-083-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROJ DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL 3100 - TARIFA SOCIAL PARA PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES - DESPACHO N°: 017/2018. ENTRADA N°: 0256/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE****

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MPN- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE CARROS GASTRONÓMICOS UBICADOS EN DIAGONAL 9 DE JULIO Y ANTÁRTIDA ARGENTINA, OLASCOAGA Y FAVA Y PASEO DE LA COSTA - DESPACHO N° 018/2018. Punto 3. B. Página 4. ENTRADA N° 0309/2018 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE RESOLUCIÓN. SOBRE REMITIR INFORMACIÓN A LOS CONCEJALES DE TODA DOCUMENTACIÓN QUE INGRESE A ESTE CUERPO - DESPACHO N° 019/2018. Punto 3.B. Página 5. Despachos de Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. ENTRADA N° 1148/2014 - EXPEDIENTE N° 164-G-2013 - CARÁTULA: GUILNEA JORGE E OSCAR Y GRIMMER BEATRIZ IRENE. SOLICITA COMPRA EXCEDENTE DE TERRENO LINDANTE A SU PROPIEDAD - DESPACHO N° 012/2018. ENTRADA N° 0112/2018 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN -UNE -PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CADUCIDAD DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN OTORGADO AL RINCÓN CLUB DE CAMPO - ORDENANZA N° 5736 - DESPACHO N° 013/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0164/2018 - EXPEDIENTE N° CD- 005-C-2018 - CARÁTULA: CAESYP. REFERENTE AL LLAMADO DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL DESTINO DE LOS TERRENOS DE LA U9 - DESPACHO N° 014/2018. ENTRADA N° 0215/2018 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE-PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO MUNICIPAL ANTE LA OCUPACIÓN DE TIERRAS POR VECINOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 015/2018. ENTRADA N° 0234/2018 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE AVANCES DE LA MENSURA DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - DESPACHO N° 016/2018. ENTRADA N° 0253/2018 - EXPEDIENTE N° 4870-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APERTURA CALLE CUERDA DEL CIELO ENTRE CALLES PUDÚ Y CABELLERA DEL FRÍO BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN - DESPACHO N° 017/2018. Punto 3.B. Página 6. ENTRADA N° 0264/2018 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE LOS COSTOS DEL METROBUS - DESPACHO N°: 018/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º) REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0333/2018 - EXPEDIENTES N° 7044-M-2017 , 7014-G-2017, 7016-G-2017, 7043-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL DE ASENTAMIENTO CONFLUENCIA - DESPACHO N° 019/2018. En la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Marcelo Marchetti. Concejal Marchetti: Gracias señor Presidente. Un paso importante vamos a dar de manera colectiva, usted sabe muy bien que hace varios años está funcionando la

Unidad de Gestión de Regularización de Asentamientos informales que una representación provincial, municipal y de este Concejo Deliberante y en el mes de diciembre del año pasado se sacó dictamen y se incorporó la Sesión pasada, así que yo creo felicitar desde el momento que ingresó al Concejo Deliberante, ya que se ha tratado con mucha celeridad, a todos los asesores, al sector legislativo y a la concejal Patricia Crespo que silenciosamente ha hecho su aporte para que esto suceda y hoy tenemos el despacho y el acuerdo político para tratarlos sobre tablas y seguramente será aprobado. Estos cuatro proyectos incorporan a más de 1200 familias a la trama urbana de la ciudad, dato no menor porque estás familias hoy están teniendo un avance considerado importante de obras de infraestructura independientemente de la aprobación por ordenanza de los planes de ordenamiento que es lo que vamos a aprobar en este momento. Esa es una buena decisión, anticiparse a las cuestiones irregulares que pasan o suceden en estos sectores, el crecimiento de cada asentamiento, la movilidad social negativa, el parcelamiento sin controles ahora con esta ordenanza vamos a poder permitir a cada ocupante a que proyecte ser prioritario, a que pueda ser titular de esta tierra, que pueda pagar sus impuestos, a que pueda recibir las obras de infraestructura y esta también es una manera de resolver el déficit, porque acá hay pérdida de energía, acá no se consolida el circuito solidario que cada uno pueda pagar su terreno y lo recaudado partir de ahí pueda ser destinado a nuevos proyectos urbanísticos, entonces estamos dando un paso realmente importante y una demostración que de manera conjunta hay éxitos en las políticas de Estado. Lo cierto es que las obras de financiamiento, la mayoría, yo diría casi la totalidad, son a partir de las fuentes de financiamiento creados a partir de la deuda, decíamos en la Sesión pasada que estamos en una situación de crisis económica, crisis social y entiendo yo una profunda crisis política porque si ese es el debate que vamos a tener reflejado en la Cámara de Diputados, lo que sucedió en el día de ayer donde opositores y el jefe de gabinete Marcos Peña tenían una situación desprolija de cómo se discute la política y las soluciones para nuestra comunidad. La verdad es que la descalificación y la chicana no sirve para nada para resolver los problemas de la gente, por eso estemos atentos, seguramente en las condiciones que va establecer el Fondo van existir ajustes y ese ajuste va a ir relacionado directamente a la obra pública, esa obra pública en estos dos últimos años tuvo una gran carta de presentación, entonces en lo que va del año la dirigencia política tiene que revisar que si ese ajuste va direccionado a la obra pública, hay obra pública que no se puede suspender, que no se puede paralizar y la que tiene mucho contenido social o la que tiene la primera prioridad y a esto me refería con respecto a las obras de infraestructura y de equipamiento comunitario que tienen los asentamientos que celebramos, que aplaudimos, que festejamos, que estamos contentos pero en tiempo de crisis debemos estar revisando cómo se proyecta o se da continuidad a estas obras, por qué?, porque si Nación, y por ahí es entendible analizarlo, decide suspender este tipo de obras, la municipalidad, la provincia va tener que también disponer de partidas presupuestarias para seguir dándole continuidad a estas obras y yo no quería dejar de decirlo a esto, seguramente en este año, en el presupuesto del ejercicio 2019 algo de esto vamos a discutir. Por otro lado muchos concejales, fundamentalmente de la oposición, estamos



recorriendo, analizando la situación de los aspectos negativos que establecen los planes de ordenamiento, me refiero específicamente a la situación que existe con familias que viven en situaciones no permitidas cañadones, bajo líneas de alta tensión, pie de barda, más de 600 familias que no están siendo atendidas. Nosotros en una discusión madura, fundamentalmente en la Comisión de Acción Social y la estamos trasladando a otras comisiones, creemos que de esa situación podemos elaborar una propuesta, que puede de alguna manera comenzar a partir de establecer la reserva urbana para la futuras relocalizaciones, por qué no de disponer partidas para esa situación hostil, porque es difícil negociar con una familia que vive en un lugar no permitido, que construyó su casa con mucho esfuerzo y la relocalización, por lo que significa el sentido de pertenencia donde vive, va a ser difícil pero sí se puede hacer porque hay ejemplos que lo demuestran. En lo referido a los proyectos que vamos a probar y en relación a lo que decía recién del resguardo de la tierra es fundamental, no se puede avanzar con la regularización de manera legal y de manera ejecutiva en materia de obras de infraestructura y de regularización dominial si no se hace un resguardo de la tierra. Si tenemos más de 8000 familias que estamos regularizando no pueden existir nuevas tomas, es lo que está sucediendo y lo debemos reconocer una vez que lo reconozcamos podremos avanzar al respecto, y acá tenemos una situación que es un ejemplo claro de lo que estoy diciendo, vamos a aprobar el plan de ordenamiento del asentamiento Confluencia, Boerr y Tronador, son diferentes sectores, uno de los sectores es el lindero a la planta de tratamiento, hace siete años atrás ese proyecto de plan de ordenamiento se aprobó por este Concejo Deliberante, hoy lo que estamos haciendo es englobando un nuevo sector, qué significa eso? Que durante siete años, en ese lugar, se asentaron más de 150 familias. Encuentran lo que es la relación de avanzar con un plan de regularización y el resguardo territorial? Así no se puede avanzar con la celeridad que pretendemos entonces es el momento de discutirlo de manera política, los cuerpos técnicos y los cuerpos de agentes sociales están haciendo la tarea muy bien y los felicitamos pero políticamente hay que ir a la discusión profunda de cuáles son los aspectos negativos que todavía no hemos resuelto. En definitiva espero que aprobemos estos cuatro proyectos, 1200 familias que van a cambiar su condición de irregularidad y pasar a situación regular para así avanzar en un aporte más al déficit habitacional que tenemos en la ciudad de Neuquén. Gracias señor Presidente.

Concejal Presidente: Mucha gracia concejal. Tiene la palabra la concejala Patricia Jure. Concejala Jure: Gracias señor Presidente. El tema de la tierra en la ciudad es un tema muy controvertido porque existe por un lado miles de familias que no tienen una vivienda propia y que no existe registro de ello porque viven como pueden, familias ensambladas en viviendas multifamiliares, reduciendo los espacios abiertos en la viviendas para construir la pieza, la cocina y el baño de una familia nueva que se ha gestado en la familia propia y uno va resolviendo las cosas como puede, de manera precaria y con todos los avatares de la lucha cotidiana ante el salario y la precarización laboral. Una cosa es la regularización de los asentamientos, de familias que están catalogadas dentro de lo no permitido, en realidad lo no permitido debería ser que familia no tenga vivienda y el estado no responda eso, entonces uno vive como puede y cuando las viviendas se entregan a

cuentagotas y cuando la tierra urbana está destinada a la especulación inmobiliaria y en eso el gobierno provincial y el gobierno municipal comparten un negocio común a través de CORDINEU y ustedes saben perfectamente que esto es así, porque hubo una emblemática mutual 3 de diciembre participar que está ahí en la calle Richieri y Corrientes, creo, por ahí, que estafó a 400 vecinos que pagaron \$ 100.000 uno atrás del otro con el esfuerzo de su trabajo y no les entregaron los terrenos pero eso estuvo bancado por CORDINEU, no se hizo nada, en este Concejo Deliberante pasó de largo el tema y recuerdo, como diputada que lo tratamos allá, cuando las familias fueron a reclamar por este tema. Una cosa es la regularización de las tierras que las familias en defensa propia y ante una necesidad acuciante han tenido que ocupar, y no nos alarmemos porque Neuquén es una historia de tomas, los que somos de familias viejas de terceras o cuartas generaciones también somos familias que todo lo que tiene que ver con el barrio Belgrano, Confluencia, los barrios viejos de Neuquén, Villa Florencia fueron todas tomas, es así, después se van regularizando, pero la regularización no implica siempre urbanización, porque por lo que leo en los 4 proyectos que están acá presentes muy rapidito y con total claridad dicen que la gente va a empezar a pagar los impuestos y nadie quiere que le regalen nada, las familias van a pagar la cuota, porque es lo que siempre están reclamando, no queremos que nos regalen nada, pero atiendan a la capacidad que tenemos salarial. Ojo, que rápidamente se empiezan a cobrar impuestos, porque entiendo que también el gran interés por el que de repente llegó papá Noel y los Reyes Magos a decir ahora vamos a regularizar todo, es porque quieren tener 8000 o no sé cuántas familias que empiezan a pagar su impuesto todos los meses, ahora, esas familias van a tener el servicio básico de cloacas? de la energía eléctrica? de recolección de residuos? de transporte público? y de todo lo que hoy no se tiene porque como somos marginados que estamos en un lugar no cumpliendo con las ordenanzas y las normativas no tenemos esos servicios, porque en muchos de los casos de barrios regularizados no pasa el camión recolector de basura y tienen que pagar los impuestos, digo porque no es que la lucha por la tierra y la vivienda se terminó con la regularización, vamos a seguir adelante, estuvimos tratando recién el tema de la garrafa de muchas familias que están en barrios regularizados y pagan impuestos, imagínense que tenemos un derrotero muy grande por delante, el expediente es groso, son bastantes fojas pero sí relativiza, es más, hay algunos artículos o algunos en los anexos en donde plantea que es posible que a algunas familias se las tenga que trasladar de lugar, o sea que vamos a tener algunos conflictos en puerta, vamos a ver si esos traslados se corresponden, o no y por otro lado que dice vamos a hacer estudios de factibilidad de las obras para los servicios, después dicen que los números no dan, que el presupuesto no da, que la cosa no funciona y la gente tiene que seguir pagando impuestos pero esperando las obras que nunca llegan. Quiero advertir sobre esto porque éstas son las contradicciones que tiene este proceso que se está llevando adelante, primer paso la regularización pero que venga con una real urbanización de todos los servicios por supuesto que para eso los trabajadores y los vecinos se van a organizar y ahí me van a volver a encontrar. Gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejala. Pongo a consideración de este cuerpo un pequeño, breve cuarto intermedio antes de

leer las carátulas que son bastantes extensas a fin de que se pueden retirar los empleados municipales nucleados en SITRAMUNE. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Muchas gracias aprobado. Siendo las 12 horas 42 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12 horas 57 minutos continuamos con el Orden del Día. Secretario Legislativo estamos en la **ENTRADA N° 0333/2018 - EXPEDIENTES N° OE-7044-M-2017, OE-7014-G-2017, OE-7016-G-2017, OE-7043-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TIERRAS. ELEVA DOCUMENTACIÓN SOBRE PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL DE ASENTAMIENTO CONFLUENCIA - DESPACHO N°: 019/2018.** VISTO el Expediente N° OE-7044-M-2017, N° OE-7014-G-2017, N° OE-7016-G-2017 y N° OE-7043-M-2017; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 3º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 4º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO:** El Expediente N° OE-7016-G-2017; y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Provincial como el Municipal de Neuquén, se encuentran abocados a la tarea de concretar la regularización dominial de los sectores más carenciados, y su inclusión a la trama formal urbana de esta ciudad. Que el área de intervención corresponde a los asentamientos denominados Sectores 5, 10 y 11, que han sido objeto de un estudio profundo en la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados (UGRA). Que en este marco, hubo informes proponiendo la factibilidad tanto urbanística como ambiental, expresada en plano de prefiguración urbanística. Que estos asentamientos que se encuentran ubicados hacia el Oeste de la ciudad de Neuquén en el polígono circunscripto al Sur por la calle Crouzeilles, al Norte el talud de la barda, entre la proyección de la calle Bragado al Este y la vía de circulación denominada Bajada de Maida al Oeste. Respecto a la situación dominial, los sectores 5, 10 y 11 se encuentran ubicados en tierras de dominio Provincial, sobre una fracción del lote Z1 (Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4526-0000). La población con la que cuentan los sectores es de aproximadamente 250 familias; la mayoría de las personas que habitan en el lugar residen desde diez y quince años. Que estos sectores iniciales han experimentado un notable grado de evolución y consolidación tanto urbana como habitacional, resultando oportuna su inclusión en la trama formal de la ciudad. Que el sector tiene acceso a equipamiento comunitario y proximidad a vías jerarquizadas, como son calle Capitán Emilio Crouzeilles y calle Lago Viedma, y proximidad con el acceso directo a las urbanizaciones de la meseta. Que el Equipo Técnico de la UGRA, ha desarrollado un análisis para formular el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para el sector, que en general se compadece con el propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental oportunamente presentado en el Municipio, y que además se propone como lineamiento básico para obtener una Prefiguración Urbana o Modelo Urbano Sustentable. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **O R D E N A N Z A**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1): APRUEBASE el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización Dominial de los Asentamientos denominados Sectores 5, 10 y 11 de la Cuenca XVI, ubicados hacia el Oeste de la ciudad de Neuquén en el polígono circunscripto al Sur por la calle Crouzeilles, al Norte el talud de la barda, entre la proyección de la calle Bragado al Este y la vía de circulación denominada Bajada de Maida al Oeste. Respecto a la situación dominial, los sectores 5, 10 y 11 se encuentran ubicados en tierras de dominio Provincial, sobre una fracción del lote Z1 (Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4526-0000). Artículo 2): APRUEBASE la Prefiguración Urbana, según plano N° 1 "MODELO URBANO SUSTENTABLE" de los Asentamientos denominados Sectores 5, 10 y 11 de la Cuenca XVI, acorde a lo establecido en el Anexo I Formulación del MODELO URBANO SUSTENTABLE y Anexo II PLAN DE ACCION, que forman parte de la presente ordenanza. Artículo 3): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar Visado Preliminar y Definitivo al Plano de Mensura para los Asentamientos denominados 5, 10 y 11, exceptuándolos del cumplimiento de los parámetros urbanísticos fijados por la normativa vigente, sin incluir las condiciones edilicias existentes al momento de entrar en vigencia la presente Ordenanza. Artículo 4): ASIGNASE para el uso del suelo del sector el indicador "RGM2" para toda el área comprendida por los asentamientos denominados Sectores 5, 10 y 11, conservándose el indicador "CR6" al corredor calle Capitán Emilio Crouzeilles. Artículo 5): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir a los beneficiarios de cada lote iniciar los trámites pertinentes de regularización ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio, en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la Mensura. Artículo 6): ESTABLECESE como precio de venta, el de fomento que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, o el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el caso que así corresponda, siendo la forma de pago, la que se acuerde al momento de suscripción del Boleto de Venta. Artículo 7): Será de exclusiva cuenta de los beneficiarios el pago de los impuestos, tasas y /o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Naciones, Provinciales o Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder. Artículo 8): AUTORIZASE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados a evaluar y corregir el proceso de regularización en cualquiera de sus etapas y aspectos, como así mismo a adecuar el Plano de Ordenamiento Urbano Ambiental y su expresión física, la Prefiguración Urbana, en función de los proyectos ejecutivos de las diferentes infraestructuras, con la justificación técnica correspondiente. Artículo 9): DE FORMA. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-7014-G-2017; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales, en tierras de dominio provincial como municipal, con un alto grado de consolidación. Que entre estos asentamientos se encuentra el sector denominado La Familia, que se localiza en el Barrio Belgrano, entre las calles Verzeznasi al oeste, Saturnino Torres al este, Richieri al Norte y Copahue al Sur. Que el asentamiento se conformó el 3 de octubre de 2002, cuando se instalaron por primera vez 28 familias sobre calle Saturnino Torres y Copahue, llegando a ocupar para febrero del 2003 el predio actual, con un total de 287 familias. Que estos sectores iniciales han experimentado un notable grado de



evolución y consolidación tanto urbana como habitacional, resultando oportuna su inclusión en la trama formal de la ciudad. Que el Equipo Técnico de la UGRA, ha desarrollado un análisis para formular el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para el sector, que en general se compadece con el propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental oportunamente presentado al municipio. Y que en el mencionado Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental se propone como lineamiento básico obtener una Prefiguración Urbana o Modelo Urbano Sustentable. Que se desprende de este análisis técnico la formulación de un Modelo Urbano Sustentable que responde a los parámetros enunciados anteriormente, y en el que se refleja la urbanización general del sector. Que del mismo modo se ha generado un Plan de Acción para guiar las tareas necesarias tendientes a la materialización de este Modelo Urbano Sustentable, definiendo las mismas e indicando los responsables de su gestión y monitoreo, a fin de controlar el normal desarrollo del proceso de regularización. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): APRUEBASE el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental del Asentamiento denominado La Familia, que se localiza en el Barrio Belgrano, entre las calles Verzeznasi al Oeste, Saturnino Torres al Este, Richieri al Norte y Copahue al Sur, y que contiene los lineamientos generales para la Regularización Dominial del área. El mencionado Asentamiento se ubica en tierras de dominio del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, que se corresponden con las siguientes Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-075-1619-0000 y N° 09-20-075-1644-0000. Artículo 2): APRUEBASE la Prefiguración Urbana del Asentamiento denominado La Familia, acorde a lo establecido en el Anexo I, Modelo Urbano Sustentable y plano N° 1, y Anexo II Plan de Acción, que forman parte de la presente Ordenanza. Artículo 3): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar el Visado Preliminar y Definitivo del Plano de Mensura correspondiente al Asentamiento denominado La Familia, exceptuándolo del cumplimiento de los parámetros urbanísticos fijados por la normativa vigente, sin incluir las condiciones edilicias existentes al momento de entrar en vigencia la presente Ordenanza. Artículo 4): ASIGNASE para el uso del suelo del sector el indicador "RGM2" para todo el área comprendida por el Asentamiento denominado La Familia. Artículo 5): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir a los beneficiarios de cada lote, iniciar los trámites pertinentes de regularización ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio, en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la Mensura. Artículo 6): ESTABLECESE como precio de venta, el de fomento que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, o el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el caso que así corresponda, siendo la forma de pago, la que se acuerde al momento de suscripción del Boleto de Venta. Artículo 7): Será de exclusiva cuenta de los beneficiarios el pago de los impuestos, tasas y /o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder. Artículo 8): AUTORIZASE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de

Asentamientos Informales y Consolidados a evaluar y corregir el proceso de regularización en cualquiera de sus etapas y aspectos, como así mismo a adecuar el Plano de Ordenamiento Urbano Ambiental y su expresión física, la Prefiguración Urbana, en función de los proyectos ejecutivos de las diferentes infraestructuras, con la justificación técnica correspondiente. Artículo 9): DE FORMA. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-7044-M-2017; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en tierras de dominio municipal y provincial con un alto grado de consolidación. Que entre estos asentamientos se encuentra el sector Confluencia, ubicado al SurEste de la ciudad de Neuquén, delimitado al norte por el arroyo Villa María, por el Este la calle Obrero Argentino, al Sur la calle Boerr y al Oeste la calle Darwin, del barrio Confluencia Urbana, comprendiendo los sectores Paimún, Tres Arroyos, Despo y La Amistad, albergando un total de 399 familias, ubicadas sobre sectores de diferentes características urbanas y completamiento de servicios. Que el sector Confluencia se ubica en parte sobre los lotes 68AB2 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6792 y 68AB3 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-6998 cedidos por parte del Municipio al organismo E.P.A.S. por Ordenanza N° 6996, haciéndose necesario el avance sobre los acuerdos que posibiliten la regularización del loteo. Que el sector Confluencia se ubica en parte también sobre la Reserva Fiscal de la Chacra 69 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2588 y el Espacio Verde de la Chacra 69 con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2392, haciéndose necesaria la desafectación del uso de los mismos. Que estos asentamientos fueron tratados en diferentes instancias por el Municipio, en particular en Noviembre de 2008, con participación de representantes del Gobierno Provincial, Municipal, Defensoría del Pueblo, CGT y Vecinos, avalándose la generación del loteo Paimún en particular. Que se han determinado los sectores viables de regularización, las áreas vulnerables y medidas mitigadoras, reflejados en el plano "Modelo Urbano" y el "Plan de Gestión" para el Desarrollo de este modelo urbano. Que se puede observar en muchos casos la precariedad de las construcciones existentes, que debido a su carácter informal y falta de asistencia técnica, ponen en riesgo la seguridad de las personas y bienes, haciéndose necesario la adecuación de las mismas a lo establecido en la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Artículo 1): APRUEBASE el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización del sector denominado Confluencia, ubicado al Sur-este, que comprende los sectores Paimún, Tres Arroyos, Despo y La Amistad, delimitado al norte por el arroyo Villa María, por el Este la calle Obrero Argentino, al Sur la calle Boerr y al Oeste la calle Darwin, del barrio Confluencia Urbana, con asignación de zona RGM2, conforme surge del Anexo I Modelo Urbano y Anexo II Plan de Acción, que forman parte de la presente Ordenanza. Artículo 2): DESAFECTASE del uso Reserva Fiscal, el Lote de la Chacra 69 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2588-0000, con una superficie total de 1180,75 m2. Artículo 3): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el

inmueble individualizado como Lote de la Chacra 69 identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2588-0000, con una superficie total de 1180,75 m2. Artículo 4): DESAFECTASE del uso Espacio Verde el Lote de la Chacra 69 que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2392-0000, con una superficie total de 3469,75m2. Artículo 5): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado como Lote de la Chacra 69 que se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2392-0000, con una superficie total de 3469,75m2. Artículo 6): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al plano de mensura de los inmuebles designados en la presente ordenanza, exceptuándolo del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la normativa vigente para la situación edilicia particular existente a la fecha de la aprobación de la presente norma. Artículo 7): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá exigir a los beneficiarios de cada lote iniciar los trámites pertinentes de regularización de las construcciones ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la Mensura. Artículo 8): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir Boleto de Compraventa a favor de los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos previstos la normativa vigente, especificando en el mismo que los lotes deberán ser destinados para uso exclusivo de vivienda única, asiento del grupo familiar. Artículo 9): ESTABLECESE como precio de venta, el de fomento que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, o el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el caso que así corresponda, siendo la forma de pago, la que se acuerde al momento de suscripción del Boleto de Venta. Artículo 10): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta de los lotes, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos y honorarios que demande dicha operación. Artículo 11): Será de exclusiva cuenta de los beneficiarios el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder. Artículo 12): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, y/o de la normativa vigente de venta de lotes, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna. Artículo 13): AUTORIZASE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados a evaluar y corregir el proceso de regularización en cualquiera de sus etapas y aspectos, como asimismo adecuar el Plano de Ordenamiento Urbano Ambiental y su expresión física, la prefiguración urbana, en función de los proyectos ejecutivos de las diferentes infraestructuras, con la justificación técnica correspondiente. Artículo 14): DE FORMA. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-7043-M-2017; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en tierras de dominio municipal y provincial con un alto grado de consolidación. Que entre estos asentamientos se encuentra el conjunto Parque Industrial, ubicado al Norte de la ciudad de Neuquén, en el barrio Ciudad Industrial Obispo Don Jaime de Nevares, compuesto por los

sectores El Tanque y Huertas, y albergando un total de 303 familias. Que el sector El Tanque se ubica en parte sobre los lotes: Remanente del Lote S3-3 con Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4438, Manzana F con Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-8734, Lote 2 Manzana G Remanente del Lote S3-3 con Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0354, Espacio Verde Lote 1 Manzana H Remanente del Lote S3-3 con Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0754 y Reserva Fiscal con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0721. Que se hace necesaria la desafectación del Espacio Verde Lote 1 Manzana H remanente del Lote S3-3 con Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0754, a efectos del englobamiento general y posterior fraccionamiento. Que el sector Huertas se ubica en parte también sobre el Lote 1 Manzana H4 Fracción S3 del Lote 3 Sección I, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-3943, haciéndose necesario su fraccionamiento. Que se han determinado los sectores viables de regularización, las áreas vulnerables y medidas mitigadoras, reflejados en el plano "Modelo Urbano" y el "Plan de Gestión" para el Desarrollo de este modelo urbano. Que se puede observar en muchos casos la precariedad de las construcciones existentes, que debido a su carácter informal y falta de asistencia técnica, ponen en riesgo la seguridad de las personas y bienes, haciéndose necesario la adecuación de las mismas a lo establecido en la normativa vigente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Artículo 1): APRUEBASE el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental para la Regularización del sector denominado Parque Industrial, ubicado al Norte, en el barrio Ciudad Industrial Obispo Don Jaime de Nevares, compuesto por los sectores El Tanque y Huertas, con asignación de zona RGM2, conforme surge del Anexo I Modelo Urbano y Anexo II Plan de Acción, que forman parte de la presente Ordenanza. Artículo 2): DESAFECTASE del uso Espacio Verde, el Lote que se identifica como Lote 1 Manzana H Remanente del Lote S3-3 con Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0754-0000, con una superficie aproximada de 8.200 m<sup>2</sup>. Artículo 3): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado como Lote 1 Manzana H Remanente del Lote S3-3 con Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0754-0000, con una superficie aproximada de 8,200 m<sup>2</sup>. Artículo 4): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ceder las calles y ochavas, cuyas medidas, superficies y linderos definitivos surgirán del Plano de Mensura a confeccionar. Artículo 5): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado preliminar y definitivo al plano de mensura de los inmuebles designados en la presente ordenanza, exceptuándolo del cumplimiento de los parámetros urbanísticos de la normativa vigente para la situación edilicia particular existente a la fecha de la aprobación de la presente norma. Artículo 6): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá intimar a los beneficiarios de cada lote a iniciar los trámites pertinentes de regularización de las construcciones ante la Dirección de Obras Particulares del Municipio en un plazo de 30 días a partir de la aprobación de la Mensura. Artículo 7): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir Boleto de Compraventa a favor de los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos previstos la normativa vigente, especificando



en el mismo que los lotes deberán ser destinados para uso exclusivo de vivienda única, asiento del grupo familiar. Artículo 8): ESTABLECESE como precio de venta, el de fomento que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, o el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, en el caso que así corresponda, siendo la forma de pago, la que se acuerde al momento de suscripción del Boleto de Venta. Artículo 9): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta de los lotes, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos y honorarios que demande dicha operación. Artículo 10): Será de exclusiva cuenta de los beneficiarios el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Nacionales, Provinciales o Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder. Artículo 11): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, y/o de la normativa vigente de venta de lotes, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna. Artículo 12): AUTORIZASE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Informales y Consolidados a evaluar y corregir el proceso de regularización en cualquiera de sus etapas y aspectos, como asimismo adecuar el Plano de Ordenamiento Urbano Ambiental y su expresión física, la prefiguración urbana, en función de los proyectos ejecutivos de las diferentes infraestructuras, con la justificación técnica correspondiente. Artículo 13): DE FORMA. Los cuatro proyectos de ordenanza que acabo de leer forman parte de un mismo despacho pero saldrán como cuatro ordenanzas diferentes. Concejal Presidente: Queda abierta la palabra. Concejal Zúñiga tiene la palabra. Concejal Zúñiga: Gracias Presidente: Siempre digo que hay que endurecerse pero sin perder la ternura, recién me endurecí ahora viene la parte de la ternura. Créanme, no, yo no hablo para la tribuna, si hay barra me interesa, me gusta más pero no hay problema cuando nos elogian ni cuando hacen lo contrario no, no hay problema. A lo que ha planteado, a la intervención impecable del concejal Marchetti, quiero agregar básicamente un fundamento de la posición respecto estos proyectos, yo no estoy de acuerdo con la aprobación, estoy muy de acuerdo. Qué quiero decir con esto, nobleza obliga, cuando una política que no existía se comienza a realizar hay que respaldar aunque por momentos entendamos que los problemas avanzan a toda velocidad y las soluciones en cámara lenta, no importa en buena hora hoy estamos dando aprobación a estos expedientes que sin duda alguna involucra un trabajo en conjunto entre la municipalidad, la provincia, los equipos técnicos y este Concejo, también por parte de la cooperativa Calf, participé de la única reunión en la que he estado y creo que sea hecho, por lo menos hasta fin de año, de la Comisión política de la UGRA sin ser miembro a partir de la invitación del concejal Marchetti y de la concejal Maletti en su momento y estábamos esperando que se diera este año, como se había consignado una reunión en el mes de marzo, la primera reunión del año de la Comisión política de la UGRA que no se ha dado, no obstante eso nos parece sumamente importante dar aprobación a estos proyectos, básicamente para evitar males mayores y abogar en la celeridad de este tipo de políticas

públicas. En unos días se va a realizar una movilización importante en todo el país de muchas organizaciones populares que va a tener el epicentro en el Congreso Nacional, que tiene que ver básicamente con la promoción de una ley de integración urbana y justamente tiene que ver con esto, son organizaciones, pobladores de todo el país que están planteando una ley con presupuesto concreto para acelerar la urbanización de barrios populares, asentamientos informales y demás. Con lo cual eso también va a tener consecuencias positivas sobre lo que aquí estamos tratando. Voy a acompañar este proyecto y esta propuesta en el convencimiento de que acompañarlo significa profundizar el trabajo conjunto, como dije, entre municipio y la provincia pero además con dos observaciones, nosotros notamos que hay dos elementos que estarían faltando y que se pueden ir agregando a este tipo de proyectos que son la urbanización y regularización de asentamientos, además de los que se han señalado, nosotros creemos que es una oportunidad muy importante y que estamos a tiempo para poder incluir dos elementos, uno es la posibilidad de incluir estrategia de inclusión, valga la redundancia, socio-laboral de jóvenes, allí me gustaría rescatar el espíritu de un proyecto que ha planteado el propio presidente del Concejo el año pasado que es la creación de escuelas de oficios, y por otro lado la necesidad de incorporar socio-comunitariamente a los jóvenes de los barrios en donde se producen la urbanización a través de la mano de obra, es decir, podemos conjugar la capacitación en oficios y la generación de fuentes de empleo comunitario en sí, por lo menos en algún porcentaje concreto sin afectar el desarrollo planificado y el otro elemento que se lo hemos planteado también a la Secretaria de Desarrollo Social, y entiendo que también puede ser un proceso de incorporación gradual y paulatina, que es en el seno de este proceso de urbanización incorporar políticas y herramientas para la atención de la primera infancia, que observamos que no están presentes aquí en nuestra ciudad y simplemente quiero reforzar un dato nada más, breve, en nuestra ciudad hay 21.270 niños y niñas de 0 a 4 años, la municipalidad tiene hoy cuatro jardines maternos en realidad cuya vacante exclusivamente están destinadas a hijos de trabajadores y empleados municipales, que en realidad es un modelo interesante pero se circunscribe únicamente a los hijos de trabajadores municipales, la inversión municipal para sostener los jardines maternos municipales es de \$ 30.994.000, es decir el 1% del presupuesto, a su vez de forma paralela la provincia cuenta con doce centros de cuidados infantiles en nuestra ciudad, de forma conjunta se atienden alrededor de 800 niños o sea un porcentaje del 3.7% del universo total de niños y niñas entre 0 y 4 años, el estado únicamente está abordando la atención del 3.7% en horarios que van de 7:00 a 15:00 o de 8:00 a 16:00 y dejando en descubierto zonas en donde no hay ninguna institución que aborde la atención de la niñez, mucho menos de la juventud. Voy a acompañar la aprobación de este proyecto en el camino de poder aportar e ir confluyendo con propuestas que ha hecho el propio presidente del Concejo Deliberante como otras que ha planteado el concejal Marchetti y otros concejales para poder enriquecer este camino por eso digo que a veces hay que endurecerse pero sin perder la ternura y en este caso acompañamos firmemente la votación de este proyecto porque significa una política pública con mayúsculas cuyas observaciones vamos a ir incorporando a lo largo de los meses y días que nos toque trabajar

en Concejo. Muchas gracias. Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. No habiendo más pedido de palabra ponemos a consideración del cuerpo este despacho que les vuelvo a aclarar es un único despacho de los cuatro expedientes. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Tiene la palabra la concejal Ferraresso. Concejal Ferraresso: Muchas gracias señor Presidente. Es simplemente para pedir el adelantamiento y pedir disculpas que está la gente de la Asociación Bien Argentino esperando. Si podemos tratar la Entrada 401/2018. Expte N° CD-175-B-2018. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales la incorporación y posterior tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por la concejal en su moción. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Damos lectura del expediente por Secretaría Legislativa. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0401/2018 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA EVERYLIFE QUE SE DESARROLLA EN EL MES DE MAYO DEL CORRIENTE.** V I S T O: El Expediente N.º CD-175-B-2018 ; y CONSIDERANDO: Que 'Child Health Initiative' es una asociación formada por colaboradores como ser Unicef, Save The Children o Safe Kids Worldwide, entre otras, cuyo objetivo es la promoción, implementación e investigación de programas a nivel mundial acerca de las necesidades y derechos de los niños en lo que respecta al transporte y la movilidad. Que la Declaración de los Derechos del Niño, compromete a los países en la promoción de derechos de los más pequeños, mencionando uno de sus derechos fundamentales la no discriminación, protección especial, oportunidades y servicios, condiciones de libertad y dignidad, derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, el derecho a recibir educación, figurar entre los primeros que reciban protección y asistencia. Que aunque pensamos que la seguridad vial infantil está presente en todos los lugares del mundo, lamentablemente miles de niños y niñas fallecen o sufren heridas graves en accidentes de tránsito. Es por esto, que cada viaje que realicen debe contar con la seguridad necesaria. Que se están generando actividades con la finalidad de concientizar a la población en general acerca de cómo prevenir accidentes de tránsito, concentrándose en los factores más habituales que suelen estar implicados en los mismos, como ser, la falta de equipamiento adecuado para usuarios de bicicletas y motos; la falta de utilización del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil; el exceso de velocidad, la distracción y consumo de drogas al volante. Que los colectivos más vulnerables son los peatones, los ciclistas y conductores de vehículos motorizados de dos ruedas. Que, según datos de la Organización Mundial de la Salud, cerca de 1.300.000 de personas pierden la vida al año en las rutas y 50 millones resultan heridas. Que en el mes de mayo del corriente año, se lleva a cabo la campaña para promover calles y ambientes seguros para las niñas y niños de todo el mundo Que la Asociación Civil Bien Argentino desarrollará diversas actividades, charlas educativas de prevención y concientización en escuelas y lugares públicos. Las mismas contarán con la participación de los niños y niñas, docentes, funcionarios, periodistas, personal del servicio de emergencias, personal del ferrocarril, policía y público en general. Que la Declaración #EveryLife defiende seis derechos de los

niños y niñas que deberían hacerse realidad en todas las ciudades del mundo, como ser: el derecho a usar las calles seguras; derecho a respirar un aire limpio; derecho a una educación; a jugar y explorar con seguridad; a tener protección contra la violencia; derecho a ser oídos. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 08/2018 celebrada por el Cuerpo el 24 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña #EveryLife, que la Asociación Civil Bien Argentino desarrolla en nuestra ciudad en el mes de mayo, para promover calles y ambientes seguros para niñas y niños del mundo. Artículo 2): De Forma. Tiene la palabra la concejal Vanina Merlo. Concejal Merlo: Gracias señor Presidente. En esta instancia simplemente disculparnos con la Asociación Civil, representada en este momento por Sandra Torres y que ha tenido largas horas de espera para poder llegar a este punto. Felicitarlos y aprovechar esta instancia también para reivindicar la tarea que la Asociación Civil Bien Argentino lleva adelante en lo referido a prevención vial y fundamentalmente en esta actividad que tiene como actores principales a nuestros niños y niñas, así que eso simplemente en nombre de todo el bloque el Movimiento Popular Neuquino, Sandra felicitarle a vos y que transmitas a todo el equipo de trabajo que te acompaña esta felicitación. Sólo eso y gracias. (Aplausos). Concejal Presidente: Muchas gracias concejal. Pongo a consideración del cuerpo la Declaración leída recientemente. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. Continuamos con el Orden del Día. Punto 3. B. Página 7. Despachos de la Comisión Interna de Servicios Públicos. Secretario Legislativo: **ENTRADA N°: 0428/2017 - EXPEDIENTE N°: 2040-M-2017 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO. SOBRE NOTA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA. SOLICITA BENEFICIO DE ABONO ESTUDIANTIL PARA ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN - DESPACHO N°: 013/2018. ENTRADAS N°: 0124/2018, 0143/2018 - EXPEDIENTES N°: CD-025-B-2018, CD-032-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A EXTENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS A LA EMPRESA PEHUENCHE - RAMALES 2 Y 17 - DESPACHO N°: 014/2018. ENTRADA N°: 0255/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-104-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE UN SECTOR PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS Y MOTOCICLETAS EN LA ETON - DESPACHO N°: 015/2018. ENTRADA N°: 030 4/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A SUSPENDER EL COBRO DE CONCEPTOS APLICADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - ORDENANZA 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 016/2018. EN MINORÍA. ARTÍCULO 96º). REGLAMENTO INTERNO. No habiendo más expedientes con despachos de Comisiones Internas corresponde dar tratamiento a los expedientes con despachos de Comisiones Internas con**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Juan Manuel Apollonio*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



estado parlamentario identificados en Punto 4. Página 1. Comenzamos con los expedientes de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Por Secretaría Legislativa se dará lectura. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0017/2018 - EXPEDIENTE N° 6849-M-2017 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA. E/ EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS DEL MES DE SEPTIEMBRE - DESPACHO N° 014/2 018.** VISTO los Expedientes N° OE-6849-M-2017; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos correspondiente al mes de Septiembre de 2017. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presiente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N° 0114/2018 - EXPEDIENTE N° 435-M-2018 - CARÁTULA: MUN. CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2017 - DESPACHO N° 015/2018.** VISTO el Expediente N° OE-435-M-2018; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva rendición correspondiente al mes de Noviembre de 2017. Que esta comisión interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presiente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: Punto 4. Página 3. Despachos con estado parlamentario de expedientes tratados en la Comisión Interna de Obras Pública y Urbanismo. **ENTRADA N° 0217/2018 - EXPEDIENTE N° 751-M-2018 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 12632 - DESPACHO N° 011/2018.** VISTO el Expediente N° OE-751-M-2018; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA. VISTO: El Expediente N° OE-751-M-2018; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12632, entre otros aspectos y ante las inquietudes manifestadas por vecinos del Barrio Rincón de Emilio, acordó un perfil urbano para el barrio correspondiente a la zona Ptu; Que este indicador garantiza un uso del suelo predominantemente residencial de baja densidad; Que, en esa línea, el Artículo 4) de la Ordenanza N° 12632 dispuso la prohibición de flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y usos de suelo de la zona, considerando incluidas en dicha prohibición las flexibilizaciones por estímulos por englobamiento parcelario; Que en esta prohibición no se hace mención expresa a la vivienda unifamiliar, cuyo desarrollo se encuentra regulado por el Punto 2.2.1.2.3. VIVIENDAS EN PARCELAS MINIMAS de la Ordenanza N° 8201, que expresa: En todas las áreas donde se admiten los usos residenciales, se permitirá la construcción por parcela de una vivienda individual compatible con el grupo familiar, aún en los casos que ello no fuera posible en virtud de los indicadores urbanísticos establecidos. Esto no rige en

los casos en que la vivienda sea de uso complementario. Que, además, la Constitución Nacional hace mención al concepto de “vivienda digna”, cuando es capaz de brindar abrigo, refugio, y descanso para el grupo familiar. Que lo definido en el Punto 2.2.1.2.3. tiene por único objeto compatibilizar la vivienda con el grupo familiar, en consonancia con lo dispuesto por la Constitución Nacional. Que las Obras de Red Cloacal y Readequación de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales se encuentran finalizadas y habilitadas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

Artículo 1): Modifícase el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12632, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 4º): Prohíbese la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona “Ptu Barrio Rincón de Emilio”, considerando incluidas en dicha prohibición las flexibilizaciones por estímulos por englobamiento parcelario. Para el caso de vivienda individual, se regirá por lo establecido en la Ordenanza N° 8201, Punto 2.2.1.2.3.” Artículo 2): De forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales el despacho recientemente leído. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presiente: Aprobado por mayoría. Continuamos con el Punto 5 del Orden del Día. Se trata de darle ingreso a los proyectos presentados por los distintos bloques. Por Secretaría Legislativa leeremos todas las carátulas de los expedientes presentados sometiendo a consideración los destinos otorgados una vez finalizada la lectura. Secretario Legislativo: Punto 5. Página 1. Proyectos presentados por el bloque Cambiemos – UCR. **ENTRADA N°: 0368/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-156-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR -PROY. COMUNICACIÓN. SOLICITA AL RUPROVI INFORME METODOLOGÍA PARA ADJUDICACIÓN DE PLANES DE VIVIENDAS LOTEOS SOCIALES Y OTROS.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0384/2018 - EXPEDIENTE N°: CD-161-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS- UCR- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO TODOS PODEMOS SER SCOUT, A REALIZARSE EN EL MES DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle tratamiento sobre tablas. Concejal Presidente: A consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto. Los que estén por la afirmativa? Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado. Secretario Legislativo: V I S T O: El Expediente N.º CD-161-B-2018;y CONSIDERANDO: Que el campamento es una actividad ligada al ser humano desde sus orígenes y sinónimo de hogar itinerante o temporario. Que las actividades campamentales contribuyen al desarrollo de la personalidad equilibrada, permitiendo cultivar valores con un propósito educativo, viviendo democráticamente, con una relación activa entre el profesor y los alumnos en el marco de una experiencia total en contacto con la naturaleza. El acampante encuentra la posibilidad de aprender, de trabajar en equipo, asumiendo responsabilidades, solucionando problemas. Que en este ámbito es en donde se puede formar parte de otro grupo que no sea el familiar, experimentando la

vida cooperativa y ayudando a crear el concepto de pertenencia a una comunidad dada y a desarrollar el sentido de responsabilidad hacia ella, adquiriendo sanas costumbres sociales que le permitan relacionarse satisfactoriamente con sus pares. Que a través de las actividades favorecer la comprensión de los contenidos con propuestas armónicas, interesantes y aplicables a la vida cotidiana potenciando los aprendizajes como sujeto social. Fomentar hábitos saludables en los estudiantes referidos al cuidado de la salud y el medio ambiente. Incentivar valores como la solidaridad, cooperativismo, trabajo en equipo. Comprender y compartir prácticas educativas que fortalezcan la inclusión de los niños y jóvenes en diferentes actividades. Que proyecto anual llevara actividades pre campamentiles. Para esto se realizó el contacto con el grupo de Scout " Nguenechen ", correspondiente a la ONG Scout de Argentina, con el cual se acordó realizar jornadas conjuntas entre ambas instituciones, con el fin de enriquecer el trabajo de cada uno, compartir experiencias, saberes, y acercar a los niños a la actividad final de campamento. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 08/2018 celebrada por el Cuerpo el 24 de mayo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

Artículo 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto "Todos podemos ser scout", de inclusión social entre estudiantes de la Escuela Especial N.º 22 y la organización Scout Argentina, a realizarse a partir del mes de junio del corriente año. Artículo 2): A través de Secretaría Legislativa remitir copia de la presente declaración a la directora de la Escuela Especial N.º 22, Señora Marcela Villarino. Artículo 3): De Forma. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la Declaración recientemente leída. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por mayoría. Secretario Legislativo: **ENTRADA N.º 0387/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-162-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARASE AL SEÑOR GUSTAVO EZEQUIEL ALVARADO NAWEL VECINO DESTACADO.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N.º 0389/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-163-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE CAMBIEMOS-UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA SE DESIGNE DR. JORGE NÉSTOR MONTEIRO AL LABORATORIO Y EPIDEMIOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. Continuamos con Punto 5. Página 2. Proyectos presentados por el bloque F.I.T. **ENTRADA N.º 0360/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-151-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. INSTAR AL GOBIERNO PROVINCIAL GARANTIZAR LA CONTINUIDAD LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CERÁMICA DE NEUQUÉN.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N.º 0367/2018 - EXPEDIENTE N.º CD-155-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY. DE DECLARACIÓN. REPUDIAR LA MASACRE CONTRA EL PUEBLO PALESTINO PERPETRADA POR EL EJÉRCITO ISRAELÍ.** En la

Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0370/2018 - EXPEDIENTE N° CD-158-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROY DE DECLARACIÓN. DECLARAR EL RECHAZO A LA INSTALACIÓN DE UNA BASE DE OPERACIONES MILITARES DE ESTADOS UNIDOS EN LA MESETA NEUQUINA.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0374/2018 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FIT- PROYECTO. DE DECLARACIÓN. REFERENTE A LA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA DIRIGENTES DEL SITRAMUNE.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción Social. Punto 5. Página 3. Proyectos presentados por el bloque Frente Neuquino – FPN UNE. **ENTRADA N° 0347/2018 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA HABILITACIÓN DE UN PUESTO DE COMIDAS SALUDABLE A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO E. ALVAREZ POR VÍA EXCEPCIÓN.** En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. **ENTRADA N° 0375/2018 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE NEUQUINO FPN-UNE- PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS MUNICIPIOS DE PLOTTIER, CIPOLLETTI Y CENTENARIO REFERENTE AL TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS.** . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. Punto 5. Página 4. Proyectos presentados por el bloque M.L.D.S. **ENTRADA N° 0369/2018 - EXPEDIENTE N° CD-157-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME REFERENTE A CONVENIOS CON MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SOBRE DEPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.** . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. Punto 5. Página 5. Proyectos presentados por el bloque M.P.N. **ENTRADA N° 0355/2018 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. CREASE EL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.** . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamentos y Recursos Humanos. Punto 5. Página 6. Proyectos presentados por el bloque U.C.P.L.V. **ENTRADA N° 0364/2018 - EXPEDIENTE N° CD-152-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE LA ORDENANZA 10638 - PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD.** . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Acción social. **ENTRADA N° 0365/2018 - EXPEDIENTE N° CD-153-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA BOULEVARD EXTREMOS URBANOS QUE SE REALIZÓ DESDE EL 11 DE ABRIL AL 14 MAYO.** . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión



Interna de Acción Social. **ENTRADA N° 0366/2018 - EXPEDIENTE N° CD-154-B-2018 - CARÁTULA: BLOQUE UCPLV- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA DONACIÓN DE INMUEBLES A LAS BIBLIOTECA POPULARES.** . En la Comisión de Labor Parlamentaria se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Obras Públicas. Concejal Presidente: Pongo a consideración de los señores concejales la incorporación y los destinos otorgados de los expedientes mencionados recientemente. Los que estén por la afirmativa?. Concejales: Aprobado. Concejal Presidente: Aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más puntos en el Orden del Día para su tratamiento y siendo las 13 horas 35 minutos damos por finalizada la octava Sesión Ordinaria del período legislativo 2018. Estamos todos convocados para el 07 de junio a las 11 horas a los efectos de realizar la novena Sesión Ordinaria del presente período legislativo. Qué tengan muy buenos días.